BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

Buenos Aires, Lunes 18 de Septiembre de 1922.

AÑO XXX Num. 8558

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

Dirección General de Arquitectura — Obras Cárcel Correccional de Mujeres. (Página 397)

Dirección General de Arquitectura — Diversas reparaciones en varios locales de la Casa de Gobierno. (Página 397)

Dirección General de Arquitectura — Autorizando la construcción del juego de escaleras. (Página 397)

Dirección General de Arquitectura — Conservación permanente del Instituto Bacteriológico. (Página 397)

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones a las cámaras frigoríficas de la Morgue. (Página 397)

Dirección General de Arquitectura — Reparo y ampliación en la Iglesia Matriz de Jujuy. (Página 398)

Dirección General de Arquitectura — Obras de pintura en el edificio del Crédito Público Nacional. (Página 398)

Dirección General de Arquitectura — Reparación en las veredas Catedral, etc. (Página 398)

Dirección General de Arquitectura — Instalaciones eléctricas Colegio Nacional de San Luis.. (Página 398)

Dirección General de Arquitectura — Reconstrucción del edificio del Observatorio Nacional de Córdoba. (Página 398)

Dirección General de Arquitectura — Diversos trabajos de blanqueo y pintura en el edificio de la Prisión Nacional. (Página 398)

Dirección General de Arquitectura — Reparaciones en el Instituto de Vacuna. (Página 398)

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación de las obras Camino de acceso a estación El Arañado. (Página 398)

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación camino a 30 de Agosto a La Porteña, Trongé. Trenque Lauquen, La Fortuna y Corazy. (Página 399)

Dirección General de Puentes y Caminos — Contrato de locación. (Página 400)

Dirección General de Puentes y Caminos — Cesantía Ingeniero Sarmiento y nombramiento Ingeniero Rafael Furque. (Página 400)

Dirección General de Navegación y Puertos — Dejando si nefecto exoneración y quedando subsistente cesantía de Balbino Aguado (Página 400)

Dirección de Puentes y Caminos— Licitación obras camino Monte a Abott. (Página 401)

Dirección General de Navegación y Puertos — Cesantía Escribiente Alfredo Appolonio. (Página 401)

Dirección General de Navegación y Puertos — Nombramiento. (Página 401)

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación obras reparación camino de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu. (Página 401)

FF. CC. del Estado — Construcción de viaductos de hormigón armado. (Página 402)

FF. CC. del Estado — Estación Muñecas — Construcción de una rotonda para locomotoras. (Página 402)

FF. CC. del Estado — Construcción de un desvío de cruce en el km. 874|600 de su línea principal. (Página 402)

FF. CC. del Estado — Estación Serrezuela — Construcción de un galpón para cargas. (Página 402)

FF. CC. del Estado — Construcción de obras para aumentar desembocadura del puente del Kilómetro 1.145.|651-50 del ramal a Embarcación. (Página 402)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudacióndel dia 16de Septiembrede 1922 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica.— Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.— Obras Cárcel Correccional de Mujeres.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 10538 —A— 921. — Visto el adjunto presupuesto complementario de las obras que por decretos de 7 de Octubre de 1919 y 22 de Junio y 14 de Diciembre de 1920, lleva a cabo la Dirección General de Arquitectura, en el edificio fiscal ocupado por la Cárcel Correccional de Mujeres, y cuyo total asciende a la suma de $ 3.014,65 m/n.

Considerando: que deficiencias observadas mientras se llevaban a cabo las obras principales motivan el presupuesto elevado, que abarca trabajos de renovación de entrepisos y del entramado de madera del cielorraso de las galerías.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de la referencia cuyo costo, incluído un 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de tres mil catorce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.014,65 m/n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo las obras que el mismo comprende como las principales, administrativamente, y con sujeción a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que en el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «conservación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Diversas reparaciones en varios locales de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 11985 —A— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de reparaciones en las instalaciones eléctricas, empapelados y pinturas en varios locales que en la Casa de Gobierno ocupa el Ministerio de Guerra, y cuyo importe incluso una partida del 20 o/o para imprevistos, asciende en total a la suma de $ 12.463-94 m/n.

Considerando: que dada la naturaleza de las obras a ejecutar, conviene se encargue a la nombrada Repartición para que las lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal organizados de que dispone al efecto.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe total asciende a la suma de doce mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 12.463-94 m/n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada oportunamente de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que con destino a «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto a regir durante el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Autorizando la construcción del juego de escaleras.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 12097 —A— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que con motivo de la cantidad de pequeñas obras de pintura que realiza en diversos edificios públicos, el plantel de escaleras de que dispone resulta insuficiente para cumplimentar esos trabajos y solicita en consecuencia se le autorice a construir en sus talleres tres juegos de doce escaleras, con montantes de pino blanco y peldaños de pino spruce, cuyo costo según presupuesto que acompaña, asciende a la suma de $ 3.548,16 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para construir en sus talleres tres juegos de doce escaleras dobles, con montantes de pino blanco Nº 5 y peldaños de pino spruce, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos con diez y seis centavos ($ 3.548,16 m/n.) moneda nacional, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Conservación permanente del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 12101 —I— 921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha preparado para la conservación permanente durante el año en curso de los edificios que forman el Instituto Bacteriológico;

Considerando: que dada la naturaleza de los trabajos de que se trata, convienen se lleven a cabo administrativamente con los elementos y personal de que dispone la nombrada Repartición, y

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se trata, cuyo importe incluído el 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de trece mil quinientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos ($ 13.567,26 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él mismo comprende, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 1, partida 5, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Reparaciones a las cámaras frigoríficas de la Morgue.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 1.217 —M— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección

General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para las reparaciones urgentes que requieren las cámaras frigoríficas de la Morgue, cuyos trabajos ha dado principio de ejecución a mérito de la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento interno, y

Teniendo en cuenta, que la medida adoptada por la nombrada Repartición es acertada, toda vez que el funcionamiento de esas cámaras estaba suspendido por falta de seguridad;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 3.455,04 m/n.), así como el procedimiento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a las mismas.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 4, partida 23, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Reparo y ampliación en la Iglesia Matriz de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 7467 —T— 1921. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de ampliación y reparo en la Iglesia Matriz de Jujuy y casa del vicario, cuyo presupuesto total ajustado al crédito sancionado en la ley de gastos del año en curso, asciende a $ 30.000 m/n. según el siguiente detalle: Obras de ampliación (construcción de locales destinados a museo de antigüedades religiosas e imprevistos) $ 10.994.88 m/n. Obras de reparo en la Iglesia Matríz e imprevistos $ 6.376.86 m/n. Reparo, casa del vicario e imprevistos $ 12.628.26 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de las obras de que se ha hecho referencia, cuyo importe total asciende a la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 2, partida 16, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Obras de pintura en el edificio del Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 12469 —A— 921. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 4.363,45 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de renovación y pinturas en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto para las obras de que se deja mención cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.363,45 m/n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que para «conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Reparación en las veredas Catedral, etc.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 12519 —A— 921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que con motivo de la renovación del afirmado y cambio de cordones de veredas que lleva a cabo la Municipalidad de la Capital, en la calle Rivadavia frente a la Plaza de Mayo, las veredas de la Catedral, Curia Eclesiástica Metropolitana y del edificio ocupado por la Administración de Impuestos Internos, han quedado deterioradas haciendo necesario su reparación, y

Teniendo en cuenta, la urgencia con que son requeridos aquellos trabajos la nombrada Repartición a mérito de la facultad que le confiere el Art. 15 de su Reglamento interno, dispuso la inmediata ejecución de los mismos, cuyo costo según presupuesto acompañado asciende a la suma de pesos 4.716,94 m/n;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil setecientos diez y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 4.716,94 m/n.) moneda nacional, así como el procedimiento seguido por la nombrada Dirección General de Arquitectura de dar comienzo a las mismas.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 9, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Instalaciones eléctricas Colegio Nacional de San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 12725 —C— 921. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 2.888,49 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a trabajos de luz y timbres eléctricos, en el nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de San Luis, obras que no estaban previstas en los presupuestos aprobados por decretos de 4 de Noviembre de 1918 y 15 de Marzo de 1920, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se deja mención, para las obras de instalación de luz y timbres eléctricos en el nuevo edificio del Colegio Nacional de San Luis, cuyo importe total asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 2.888,49 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas, como las principales, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones y requisitos en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 4, partida 5 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Reconstrucción del edificio del Observatorio Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 13643 —O— 1921. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor de $ 265.166,06 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la reconstrucción del edificio del Observatorio Nacional de Córdoba, y

Considerando:

Que para la realización de dichas obras sólo se cuenta con la suma de $ 75.000 m/n. que asigna el presupuesto en vigencia en el Anexo L, inciso 1, item 4, partida 32.

Que dada la urgencia con que son requeridas dichas obras conviene se autorice a la nombrada Repartición para dar comienzo a los trabajos dentro del crédito disponible y con los elementos organizados que al efecto dispone y recabar oportunamente, de conformidad con la Ley 10.285, del H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para cubrir el total del presupuesto.

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor este último de doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional ($ 265.166,06 m/n.), para las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m/n.) inicie los trabajos de referencia, por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1, item 4, partida 32 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá acompañar la documentación correspondiente a los fines establecidos en el último considerando.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura.— Diversos trabajos de blanqueo y pintura en el edificio de la Prisión Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 13974 —P— 1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de blanqueo y pintura, en el edificio ocupado por la Prisión Nacional, en los locales ocupados por el servicio de Guardia, Administración, Dirección, Oficinas y Alcaidía, y

Considerando:

Que, además de esas obras se ha previsto la ejecución de otras complementarias de escasa importancia, consistentes en arreglo de revoques, reparos de la carpintería, reposición de herrajes y vidrios, todas ellas necesarias para la buena conservación del establecimiento el que por su índole deberá ser colocado en condiciones de perfecta seguridad e higiene.

Que por la naturaleza de los trabajos y dada las previciones que deberá adoptarse por tratarse de un edificio carcelario, conviene se encargue de la ejecución de los mismos a la Dirección General de Arquitectura que cuenta con personal y elementos debidamente organizados.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se trata, cuyo importe incluido el 20 o/o para imprevistos, asciende a la suma de quince mil novecientos trece pesos con treinta centavos ($ 15.913,30 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto vigente asigna para «Conservación y reparación de edificios fiscales».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. Reparaciones en el Instituto de Vacuna.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1921.

Exp. 13613 —I— 919.— Visto el proyecto y presupuesto valor este último de $ 12.650,17 m/n. incluido un 20 o/o para imprevistos, preparado por la Dirección General de Arquitectura, a requerimiento del Departamento Nacional de Higiene, relativo a obras de reparaciones generales y pintura en el Instituto de Vacuna, y

Considerando que el estado de las deficiencias que hay que corregir en dicho edificio y el caracter urgente de las mismas aconsejan a cometer los trabajos por vía administrativa con los elementos organizados que al efecto dispone la Dirección técnica.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de referencia cuyo costo total asciende a la suma de doce mil seiscientos cincuenta pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 12.650.17 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se atenderá con los fondos disponibles durante el año en curso, para obras en el Instituto Nacional de Bateriología.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación de las obras Camino de acceso a estación El Arañado.

Contrato para la reparación del ca-

mino de acceso a la estación El Arañado (Camino del Arañado a las Colonias Malacara y San Bartolomé) Zona del F. C. C. A. Provincia de Córdoba. — Construcción Ley 5315.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referendum del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referendum.

Art. 1º Los Señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro se comprometen a ejecutar las obras de reparación en el camino de acceso a la Estación El Arañado (camino de El Arañado a las colonias Malacara y San Bartolomé), en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Julio 14 de 1921.

Art. 2º Dichos documentos, a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones, y la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. — Un juego de estos documentos se entregará sin cargo a los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro.

Art. 3º Los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo 1º de este contrato en baso a los siguientes precios unitarios.

6713	metros lineales de «Abovedamiento de 9m. con cunetas» al precio de setenta y cinco centavos ($ 0.75) el m.l. o sea un total de . . .	$ 5034,75
4703	metros cúbicos de movimiento de tierra para formación de «Terraplén de 9m.» al precio de sesenta centavos ($ 0 60) el m3. o sea un importe total de . . .	$ 2821,80
0,920	metros cúbicos «Transporte desde la Estación El Arañado hasta el pie de las obras y colocación de 0.920 m3. de madera dura» (incluso herrajes) al precio de ciento veinte pesos ($ 120,00) el m3. o sea, un importe total de	$ 110,40
	Total	$ 7966,95

Importe total de siete mil novecientos sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Queda bien entendido que los precios estipulados precedentemente comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los item del proyecto para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar, de acuerdo con las especificaciones respectivas.

Art. 4º Los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro, se comprometen a dejar completamente concluídas las obras a que se refiere el artículo 1º de este contrato, dentro del plazo de noventa (90) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras según constancia del acta que se labrará al efecto.

Art. 5º Los gastos que se originen, tanto en pago de peones como en útiles para auxiliar al Ingeniero encargado de los trabajos durante el general replanteo y replanteos parciales serán por cuenta exclusiva de los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras contratadas sobre el plazo convenido los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro, abonarán una multa equivalente al (1/2 o/o) medio por ciento del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se le originen a la Dirección General por tal demora y pagarán además deduciéndose del importe de los certificados de obras, el sueldo del sobrestante que se destaque en la obra, correspondiente al tiempo que dure ésta, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º. Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo 14º de este contrato, si no fueran suficientes los haberes existentes en la Dirección General a favor de los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro.

Art. 8º Mensualmente se medirán y recibirán con carácter provisorio las cantidades de obras concluídas en presencia de los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro y se expedirán certificados mensuales por el importe que resulte de aplicar los precios del contrato a los cómputos obtenidos en las mediciones. — Las sumas a liquidarse de los mencionados certificados será el noventa (90 o/o) por ciento de los importes así determinados y se retendrá el diez (10 o/o) por ciento restante hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía para responder a la buena calidad de los materiales empleados, a la debida ejecución de los trabajos efectuados y a los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 19º del presente contrato.

Art. 9º El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán deducidos los importes de los fletes o pasajes que hubiere con cargo a los contratistas.

Art. 10º Los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro quedan obligados a mantener las obras en perfecto estado de conservación durante un plazo de garantía de dos (2) meses, a contar desde la fecha de la completa terminación de los trabajos. — Si los contratistas no lo hicieran, la Dirección General previa una simple notificación podrá proceder a ejecutar la conservación por cuenta de aquellos. — La recepción definitiva, se efectuará al expirar el plazo de garantía siempre que dichas obras hayan sido terminadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y se encuentren en perfecto estado de conservación.

Art. 11º Las sumas del diez (10 o/o) por ciento retenidas a los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro al abonarseles los certificados mensuales así como la fianza depositada por los contratistas al firmar el presente contrato, les serán devueltas a los contratistas una vez efectuada la recepción definitiva de las obras siempre que no corresponda afectar dichas sumas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Pliego de Condiciones.

Art. 12º Al efectuarse el replanteo de las obras, se labrará un acta por duplicado, la que deberá ser suscrita por el Ingeniero encargado de dirigir los trabajos y por los contratistas o su representante debidamente reconocido por la Dirección General. — Durante la ejecución de los trabajos, los contratistas fijarán su residencia en un lugar próximo a las obras, del que no podrán ausentarse sin el previo consentimiento del Ingeniero, debiendo en este caso facultar a su representante para que efectúe los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º Si una vez efectuado el replanteo de las obras los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro no dieran estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de las Especificaciones Generales, o durante el curso de ejecución de los trabajos no los continuaran con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General, ya sea por falta de materiales apropiados, máquinas u operarios, la expresada Dirección General intimará a los contratistas el plazo a que se refiere el artículo 11º del Pliego de Condiciones. — Pasado el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de la notificación y no habiéndose acatado dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68º de la Ley de Obras Públicas, y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 14º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro entregarán en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Ley 5315), por la suma de doscientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 298,35 m/n.) que sumados l depósito de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, integran la cantidad de trescientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 398,35 m/n.) de curso legal a que asciende la fianza del cinco (5 o/o) por ciento del importe del presente contrato.

Art. 15º Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los contratistas declaran conocer en todas sus partes.

Art. 16º Los obreros que los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro recluten en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — Los contratistas deberán recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros, sin cuyo requisito la Dirección General no dará curso a los pedidos de órdenes de pasajes a que tienen derechos los contratistas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12º de las Especificaciones Generales.

Art. 17º En prueba de conformidad con lo establecido en todos los artículos del presente contrato, ambas partes firman (5) cinco ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires a los . . . . , ... ,días del mes de . . . . .del año 1921.

Samuel Vera. — Wenceslao Favaro. — F. Soldano.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1921.

Exp. 12702—F—1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva, en virtud de lo dispuesto por resolución de Abril 11 ppdo., el resultado de la licitación pública que ha realizado para la adjudicación de las obras de reparo en el camino de acceso a la estación El Arañado (Provincia de Córdoba), y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentado en dicho acto las disposiciones y requisitos establecidos en la ley de la materia corresponde aprobarlo.

Que de las propuestas presentadas, resulta ser la mas ventajosa y económica la de los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro, quienes se comprometen a llevar a cabo esos trabajos por la suma total de $ 7.966,95 m/n., es decir, por una suma inferior de $ 1.412,85 m/. a la cantidad asignada en el presupuesto oficial.

Que en cuanto a la competencia profesional de los citados contratistas está justificada a juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos y reunen las condiciones necesarias para la conducción de estos trabajos.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

En Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de los señores Samuel Vera y Wenceslao Favaro, quienes se comprometen a llevar a cabo aquellos trabajos dentro de un plazo de 90 días y por la suma total de siete mil novecientos sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 7.966,95 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referendum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y los nombrados empresarios para la ejecución de esas obras.

Art. 3º El importe de esta propuesta, más la suma de dos mil trescientos setenta pesos con veinte centavos, ($ 2.370,20 m/n.) moneda nacional, en concepto de materiales, transportes, imprevistos y gastos de inspección a cargo de la Administración o sea la cantidad total de diez mil trescientos treinta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 10.337,15 m/n.) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá al otro proponente su boleta de depósito de garantía y exigirá del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
R. Gómez
J. S. Salinas
D. E. Salaberry

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación camino a 30 de Agosto a La Porteña, Trongé Trenque-Lauquen, La Fortuna y Corazzi.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referendum» del Poder Ejecutivo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha Diciembre tres de mil novecientos veintiuno (1921), por una parte, y el señor Cirilo Gregorini por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referendum»

Art. 1º El señor Cirilo Gregorini se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde La Porteña y al N. O., Trongé, Trenque-Lauquen y La Fortuna, y Corazzi, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veinticinco (25) de Julio de mil novecientos veintiuno (1921), aceptada por decreto de fecha . . . de . . .

Art. 2º Dichos documentos a saber: planos especificaciones, pliegos de condiciones y cómputos métricos, así como los precios unitarios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo el señor Cirilo Gregorini.

Art. 3º El señor Cirilo Gregorini se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios.

3723,00	metros lineales de abovedamiento de 9,00 metros de ancho, sin cunetas, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 2.047,65 m/n. de curso legal.
4356,00	metros lineales de abovedamiento de 14,00 metros de ancho, con cunetas, al precio de un peso con veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 5.227,20 m/n. de c/l.
23353,37	metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes, al precio de sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 14.245,55 m/n de curso legal.
465 15	metros cúbicos de movimientos de tierra en desmontes para

zanjas de desagüe al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 186.06 moneda nacional de curso legal.

454.00 metros lineales de zanjas de desagüe al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 181.60 moneda nacional de curso legal.

6.77 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1:3:5), excluída la cal hidráulica, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 203.10 moneda nacional de curso legal.

188.58 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1:3), excluída la cal hidráulica, al precio de veinticuatro pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 4.525.92 moneda nacional de curso legal.

369.49 metros cuadrados de toma de juntas (1:2), excluída la cal hidráulica, al precio de noventa centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 332.46 moneda nacional de curso legal.

Total: pesos 26.949.54 moneda nacional de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o El señor Cirilo Gregorini se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o) de este contrato dentro de los ciento veinte (120) días, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Cirilo Gregorini.

Art. 6o Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Cirilo Gregorini abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 o/o) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará además los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7o Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Cirilo Gregorini.

Art. 8o El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes por fletes o pasajes que hubieren con cargo al contratista.

Art. 9o Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva de las obras, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10o La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11o Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Cirilo Gregorini al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10o).

Art. 12o Durante la ejecución de los obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ella, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista o su representante abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de veinde (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14o Los peones que para las obras necesite llevar el señor Cirilo Gregorini, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15o En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Cirilo Gregorini entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de un mil veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.027.48 m/n.), que unido al depósito de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320.00 m/n.), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de un mil trescientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.347.48 m/n.) de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16o Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17o En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista a los . . días del mes de . . . . . de mil novecientos veintiuno (1921).

Pedro Bazán. — Cirilo Gregorini.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

12295—F—1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación pública realizada el 25 de Julio ppdo., en virtud de la resolución de 25 de Enero de 1921 para la adjudición de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde La Porteña al N. O., Trongé, Trenque-Lauquen y La Fortuna y Corazzi, y

Considerando:

Que dicho acto se ha llevado a cabo de acuerdo con las formalidades y requisitos de la ley de la materia; por lo que procede aprobarse.

Que de la verificación de las propuestas presentadas resulta más conveniente y económica la del señor Cirilo Gregorini, quien se compromete a ejecutar los trabajos mediante la suma total de $ 26.949.54 m/n., es decir con un menor costo de $ 4.674.02 m/n. sobre el presupuesto autorizado de $ 31.623.56 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

Decreta

Art. 1o Apruébase la licitación de que se ha hecho mención y adjudícase la ejecución de los trabajos de referencia a la firma Cirilo Gregorini por la suma de veintiseis mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 26.949.54 m/n.) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto, más el importe de los materiales, transportes, etc. a cargo de la administración que asciende a $ 8.349.44 m/n. y cuyo total resulta de $ 35.298.98 m/n. se imputará a los fondos de la ley No 5315.

Art. 3o Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el señor Cirilo Gregorini.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá a los demás proponentes las respectivas boletas de depósito de garantía y hará reponer el sellado consiguiente, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
D. E. Salaberry
R. Gómez

Dirección General de Puentes y Caminos. — Contrato de locación.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Pedro Bazán, por una parte y la señora Paola P. de Kristufek, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente.

Contrato Ad-referéndum.

Art. 1o La señora Paola P. de Kristufek da en arriendo al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con destino a las oficinas de la Dirección General de Puentes y Caminos, el segundo piso de la finca de su propiedad, situada en la calle Reconquista número quinientos sesenta y siete (567).

Art. 2o. El Ministerio de Obras Públicas de la Nación se obliga a abonar a la señora Paola P. de Kristufek la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.00 m/n) de curso legal, como única remuneración por mes vencido del alquiler de dicha casa. — El pago se hará en la forma y con los requisitos que el Gobierno Nacional exige ordinariamente para ello.

Art. 3o El alquiler es por mes entero y se considerará corrido el mes cuando la finca fuera ocupada por una fracción mayor de quince (15) días.

Art. 4o Queda fijado el término del arriendo por un (1) año, con opción a otro año, a contar desde el día primero (1o) de Agosto del año mil novecientos veintiuno (1921), desde cuya fecha comenzará a correr el alquiler.

Art. 5o El Director General de Puentes y Caminos de la Nación declara que recibe la casa en buenas condiciones de conservación y que se obliga a devolerla en igual estado, salvo el natural deterioro producido por el uso y el tiempo.

Art. 6o El locatario no podrá hacer en la finca modificaciones que alteren su forma o distribución, o que comprometan por cualquier causa, la estabilidad o solidez del inmueble, salvo la apertura de una comunicación con la finca que actualmente ocupa en la calle Reconquista quinientos setenta y cinco (575). — Dicha comunicación deberá ser clausurada cuando se desaloje la casa.

Art. 7o Queda establecido que todos los impuestos nacionales, municipales o de obras sanitarias, correran por cuenta exclusiva del propietario.

Art. 8o En prueba de conformidad a lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a veintiún (21) días del mes de Julio del año mil novecientos veintiuno (1921. — Alejandro Sorondo. — Pedro Bazán.

Excmo. Señor.

Creo que deben modificarse los artículos 1o y 2o, pués el contrato debe hacerse a nombre de la propietaria y firmado por el apoderado. Por lo demás no tengo nada que observar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.

Exp. 9321—P—1921. — Visto el adjunto proyecto de contrato y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el señor Director General de Puentes y Caminos y la señora Paola P. de Kristufek para el arrendamiento del 2o piso de la casa situada en esta Capital, calle Reconquista número quinientos sesenta y siete, con destino a oficinas de la citada Repartición.

Art. 2o La suma mensual de $ 650 m/n. seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que importa esta contrato de locación, deberá imputarse por mitades a la partida de Conservación de Puentes y Caminos y ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que hará reponer el sellado correspondiente, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cesantía Ingeniero Sarmiento y nombramiento Ingeniero Rafael Furque.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Ingeniero de 2a de la 2a Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos, señor Elcodoro G. Sarmiento, y nómbrase en su lugar al Ingeniero Rafael Furque, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto exoneración y quedando subsistente cesantía de Balbino Aguado.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

(Exp. 5234—A—1921). — Visto que don Balbino Aguado, separado por decreto de fecha 5 de Agosto de 1916, del empleo que desempeñaba en la Sección Tráfico del Puerto de Buenos Aires, con motivo de graves faltas cometidas en su desempeño, se presenta solicitando se le exima a mérito de las razones que expone, de la inhabilitación que sobre él pesa, en virtud de la expresada circunstancia, y

Considerando:

Que, como un caso excepcional, bien se puede contemplando con espíritu tolerante la aludida petición, deferir a lo que se solicita, dado por otra parte que el tiempo transcurrido desde la fecha en que fué separado de su empleo hasta el presente, excede en más de cinco años;

Por lo expuesto:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto la exoneración decretada contra el peticionante en orden a las constancias que la motivaron, quedando subsistente su cesantía del puesto que desempeñaba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa anotación en el Registro de Empleados, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación obras camino Monte a Abott.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno (1921), por una parte, y el señor José M. Chiarelli por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato «Ad-referéndum»

Art. 1º El señor José M. Chiarelli, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Monte a Abott y calles de inmediato acceso a Monte, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintinueve (29) de Marzo de mil novecientos veintiuno (1921) aceptada por decreto de fecha...de... de mil novecientos veintiuno (1921).

Art. 2º Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor José M. Chiarelli.

Art. 3º El señor José M. Chiarelli se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios.

2454,00 metros lineales de abovedamiento de 9,00 m. de ancho, sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 1.227,00 m/n. de curso legal.

224,00 metros lineales de abovedamiento de 14,00 m. de ancho, sin cunetas, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 179,20 m/n. de curso legal.

9607,00 metros cúbicos de terraplén al precio de sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.244,55 m/n. de curso legal.

703,00 metros lineales de arreglo de la zanja existente al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 281,20 m/n de curso legal.

208,00 metros cúbicos de prolongación de la zanja al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 166,40 m/n de curso legal.

1,60 metros cúbicos de hormigón de cascotes 1:3:5 (excluída la cal hidráulica) al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 48,00 m/n de curso legal.

40,50 metros cúbicos de mampostería de ladrillos 1:3 (excluída la cal hidráulica) al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.417,50 m/n. de curso legal.

90,00 metros cuadrados de toma de juntas 1:2 (excluída la cal hidráulica) al precio de un peso monada nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de $ 90,00 m/n. de curso legal.

3.30 metros cúbicos de madera dura colocada al precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.155,00 m/n de curso legal.

47,00 kilogramos de fierro forjado, colocado al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 47,00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 10.855,85 m/n. de curso legal.

Queda bien entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º El señor José M. Chiarelli se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato, dentro de los noventa (90) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor José M. Chiarelli.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor José M. Chiarelli abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 o/o) del importe total de las mismas, para responder a los gastos, daños y perjuicios que se originen y pagará además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestante o sobrestantes, que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor José M. Chiarelli.

Art. 8º El pago de las obras se hará por la tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses despues de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor José M. Chiarelli al abonárseles los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmarse este convenio, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras, debiendo en este caso dejar una persona que le substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º Si por cualquier circunstancia no justificada, el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor José M. Chiarelli entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con veintinueve centavos ($ 448,29 m/n.) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 94,50 m/n) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de quinientos cuarenta y dos pesos con setenta y nueve centavos ($ 542,79 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 15º Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 16º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro, para el contratista, en Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos veintiuno (1921).

José M. Chiarelli. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Exp. 325—F—1919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva, en virtud de lo dispuesto por resolución del 29 de Diciembre de 1920, el resultado de la licitación pública que ha realizado para la adjudicación de las obras de reparo en el camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentado en dicho acto los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, corresponde aprobarlos.

Que de las propuestas presentadas, procede aceptar la del señor José M. Chiarelli, quien ofrece llevar a cabo aquellos trabajos por la suma de $ 10.855,85 m/n. cantidad que si bien supera en $ 1.469,15 m/n. a la fijada en el presupuesto oficial, es a juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos justificado ese aumento y por lo tanto nada obsta para prestarle su aprobación.

Que en cuanto a la competencia profesional del referido empresario, ella está debidamente acreditada con la condición satisfactoria de otros trabajos que le fueron encomendados.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de que se trata y acéptase la propuesta del señor José M. Chiarelli, quien se compromete a llevarlas a cabo mediante la suma de diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 10.855,85 m/n).

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el referido empresario para la ejecución de aquellos trabajos.

Art. 3º El importe de la citada propuesta, más la suma de dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 2.564,30 m/n.) importe de los materiales, transportes, imprevistos y gastos de inspección a cargo de la Administración, o sea la cantidad total de trece mil cuatrocientos veinte pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 13.420,15 m/n.) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la devolución a los demás proponentes de sus boletas de depósito de garantía y exigir del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Alfredo Demarchi

D. Salaberry

R. Gómez

J. S. Salinas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cesantía Escribiente Alfredo Appolonio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

(Exp. 9391—N—1921). — Visto este expediente.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Declárase cesante, por haber hecho abandono de su empleo, al Escribiente de la Sección Tráfico del Puerto de la Capital de la Dirección General de Navegación y Puertos, señor Alfredo Appolonio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al señor Rafael Foriano Pico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación obras reparación camino de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spiritu.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Exp. 5498—C—1920. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos el 27 de Junio ppdo., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spiritu autorizadas por resolución de 12 de Febrero de 1921, y

Considerando:

Que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigencia y resulta de la verificación de las propuestas presentadas más conveniente y económica la del señor Juan Binaghi, quien se compromete a ejecutar las obras por la suma de $ 14.699,80 m/n. es decir, con un menor costo sobre la suma autorizada de $ 1.006,30 m/n.

Que el presupuesto parcial de los trabajos del camino de San Eduardo a Sancti Spiritu (fs. 98) preparados para realizarlos por administración, corresponde modificarlo en el sentido de que las obras a ejecutar se aumentan en $ 6.670,68 m/n. y se reduce a $ 224,10 m/n. el item de materiales y transportes, siendo de consiguiente el gasto real a imputarse a la ley 5315 el de $ 19.202,70 m/n.

Que igualmente procede aprobarse el contrato elevado, celebrado entre el señor Director General de Puentes

y Caminos y el señor Juan Binaghi.
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación de referencia para la ejecución de los trabajos de que se deja mención y adjudícase su provisión a la firma Juan Binaghi mediante la suma total de catorce mil seiscientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 14.699.80 m/n)

Art. 2º Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y la citada firma Juan Biraghi y que corre de fojas 157 a 160.

Art. 3º El gasto total de las obras valor de $ m/n. 19.202.79 se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás licitantes el depósito de garantía efectuado, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Alfredo Demarchi
J. S. Salinas
Julio Moreno.
Tomás Zurueta.

FF. CC. del Estado. — Construcción de viaductos de hormigón armado.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
Exp. 12044-F-919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de viaductos de hormigón armado en los Km. 828/400 A y 915/526 A de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino; y
Considerando:
Que las obras propuestas sustituirán a la construcción de los dos viaductos de 15 metros de luz en los Km. 392/757 del ramal de Rioja a Chumbicha y 479/613 del ramal de Chumbicha a Catamarca, cuyos planos fueron aprobados por la Dirección General de Ferrocarriles, y que no pudo ser ejecutada por inconvenientes que presentaba la naturaleza del terreno;
Que las nuevas obras proyectadas son de tipo aprobado y convenientes en los puntos en que se levantarán;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo en sustitución de las obras a que se refiere los planos aprobados por la Dirección General de Ferrocarriles la construcción de los dos viaductos de que se trata, de acuerdo con los presupuestos de ($ 11.650 m/n) once mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional y ($ 14.140 m/n) catorce mil ciento cuarenta pesos moneda nacional, y demás documentos acompañados que se aprueban.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

FF. CC. del Estado. — Estación Muñecas. — Construcción de una rotonda para locomotoras.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
Exp. 12.850—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la Estación Muñecas de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, una rotonda para 25 locomotoras, y como instalaciones complementarias, habitaciones para el personal encargado de la guarda y vigilancia del mencionado depósito,
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1.º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de doscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa pesos moneda nacional, ($ 286.690 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

FF. CC. del Estado. — Construcción de un desvío de cruce en el Km. 874/600 de su línea principal.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
Exp. 13.564—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío de cruce en el Km. 874/600 A. de su línea principal;
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y
Teniendo en cuenta que la construcción proyectada tiende a reducir el horario de los trenes que corren entre las estaciones La Rioja, Catamarca, Tinogasta y Andalgalá y ella se llevará a cabo cumplimentando los reglamentos vigentes y adoptando las medidas de seguridad que su servicio requiere,
El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1.º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto aproximado de ($ 27.411,19 m/n) veintisiete mil cuatrocientos once pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

FF. CC. del Estado. — Estación Serrezuela. — Construcción de un galpón para cargas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
Exp. 13.572—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un galpón para cargas en la estación Serrezuela, del ramal de Serrezuela a San Juan; y
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.
El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1.º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la referida construcción de acuerdo con el presupuesto aproximado de ($ 17.060 m/n) diez y siete mil sesenta pesos moneda nacional, y demás documentos acompañados, que se aprueban.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

FF. CC. del Estado. — Construcción de obras para aumentar desembocadura del puente del Kilómetro 1.145/651-50 del ramal a Embarcación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
Exp. 13.649—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta construir las obras necesarias para aumentar la desembocadura del puente del Km. 1.145/651-50 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino ramal a Embarcación, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1.º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 11.506,76 m/n) once mil quinientos seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, y demás documentos acompañados que se aprueban.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro — Expte-W-1850-1921.

Buenos Aires, Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, contador y agente de patentes y marcas, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 385, al señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos situados en el Territorio Nacional del Río Negro (D. M. de Bariloche), de propiedad fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, pero sí está estacado, solicito el correspondiente permiso de cateo en la forma siguiente, según plano que en su oportunidad se presentará: — 1.600hs. un heptágono irregular: Punto A coincide con la desembocadura del arroyo pequeño con el río Nirihuau. Punto B situado a 1.800m. al N. 75o 15'O. del vértice A. Punto C situado a 1.295.82 al S. 14o 45'O. del vértice B. Punto D situado a 1.782.08m. al S. 69o O. del vértice C. Punto E situado a 1.290.04m. al N. 21o O. del vértice D. Punto F. situado a 3.709.96 m. al S. 14o. 45'O. del vértice E. Punto G situado a 4.000m. al S. 75o 15'O. del vértice F. y 5.000m. del S. 14o 15'O. del vértice A. — Será justicia. — (Fdo.) W. Watson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-13 sepb. No. 11718 v-23 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expte. K-1087-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Marcos Krimer, químico farmacéutico, domiciliado en Gaona 1231, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Distrito de Coranzuli, Departamento de Súsques, Territorio Nacional de Los Andes. Las dos mil hectáreas solicitadas se ubicarán en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, en la forma siguiente: De la confluencia de los Ríos Guarrazul y Río Blanco, se medirán dos mil metros agua arriba del último; y de este punto se medirán dos mil quinientos metros en dirección Norte y el punto así encontrado formará el vértice Nordeste; de este punto, se medirán cuatro mil metros en dirección Oeste y el punto así encontrado formará el vértice Noroeste; de este punto se medirán cinco mil metros en dirección Sur y el punto así encontrado formará el vértice Suroeste; de este punto se medirán cuatro mil metros en dirección Este y el punto así encontrado formará el vértice Sudeste; finalmente, de este punto se trazará una línea de dirección Norte, hasta encontrar el punto de partida, quedando en esta forma definido el rectángulo mencionado. En la exploración empleará el personal necesario con su correspondiente material. Es justicia. — (Fdo.): Marcos Krimer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Súsquis), presentada por don Marcos Krimer, domiciliado en Avellaneda, calle 25 de Mayo 161. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Julio 21 22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 18 sepbre. No. 11.774 v23 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1788-1921.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor M. S. Olascoaga, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 13 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en Territorio Nacional del Neuquén; en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden con los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. — Adjunto croquis. Es Justicia. (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor M. S. Olascoaga, domiciliado en esta Capital Federal, calle Agüero 1254. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a quince mil metros (15.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor M. S. Olascoaga. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; notifíquese al señor M. S. Olascoaga en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e16 sept. No. 11769 v27 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1790-1921.
Expte-O-17901921.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 17 de la Sección X que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden con los lados homónimos del lote 17 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a veinte mil metros (20.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-16 sepb. No. 11767 v-27 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1789-1921.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 9 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en Territorio Nacional del Neuquén en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Adjunto croquis. — Es justicia. (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a diez mil metros (10.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-16 sepb. No. 11768 v-27 sepb.

EL TIPO DEL ORO

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 16 Sept. de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	125 20
» Marcas	» »	21 —
Subscripción y Venta	» »	2 30
Total	$ »	151 50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Carlos Díaz Vélez, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS **en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.**

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	4	$ 4 —
6 Septiembre » 1890	1	„ 100 —
8 Enero „ 1894	4	„ 410 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	31	„ 41 —
20 Septiembre „ 1897	2	„ 6 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cía	45	„ 45 —
20 „ „ 1897 C. S. A	50	„ 50 —
20 „ „ 1897 Contº. Miliani	472.150	„ 4 337.587 —
Emisión antigua autorizada.	2	„ 2 —
20 Septiembre „ 1897 Em. Menor	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 » C. Miliani	6.571	„ 3.285 50
20 „ „ 1897 » Dto. 21/6/918	3.576	„ 1.788 —
	482.437	$ 4 343 322 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

CARLOS DÍAZ VÉLEZ, *Director de Turno* — PLÁCIDO MARÍN, *Presidente*

ALBERTO MEYER ARANA, *Secretario*

A. SESMA, *Gerente* — G. BATTAGLINI, p. *Contador*

JUAN J. SAENZ, *Tesorero*

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden recurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.
LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 20 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Méjico 2292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conceder al Directorio una autorización especial requerida por una operación de la que se enterará a los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de Banco o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 18 de Septiembre próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

E. 29 agosto No. 11503 v20 septiemb.

ROMA, COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

B. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1922

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores Luis A. Magnasco, José G. Bertelli, Santos Lecorte, Matías Vitale, Angel Sortini (fallecido) y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. — El Director General.

e-31 agt. No. 11518 v-21 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Francisco Hentsch, René Rodrigue, Luis D. Spinetto y Juan José Spinetto, que han terminado su mandato.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Directorio.

e-31 agt. No. 11511 v-20 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LIMITADA

MANTEQUERIA MODELO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria y Balance correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Luis Magnasco, presidente.

e-31 agt. No. 11512 v-19 sepb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle Montevideo 548.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico, y Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

4o. Elección de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico Titular y Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1922.— Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 1o. septiembre No. 11526 v21 sepbre.

"LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Septiembre de 1922, a las 9 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para inaugurar otras secciones de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4o. de los Estatutos Sociales.

2o. Autorizar al Directorio para emitir nuevas series del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9o. de los Estatutos sociales.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder, que deberá ser presentada en la Secretaría de 'La Popular'', un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1o. septiembre No. 11527 v21 sepbre.

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio del 1922.

4o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922.—El Director Gerente.

E. 1o. septiembre No. 11528 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Son convocados los accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre a las 18 en el local social Av. de Mayo 769 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general del 9o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de tres directores, dos suplentes, síndico y suplente.
3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Para intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la Convocatoria. — El Directorio.

e2 sept. No. 11534 v22 sept.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los art. 24 y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el sábado 23 de Septiembre de 1922 a las 16 horas, (4 p. m.), en el local social, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad.

2. Designación de dos accionistas para integrar la comisión liquidadora, de acuerdo al Art. 44 de los estatutos.
3. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — C. Villa, secretario.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de oficina: de 15 a 17 todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 2 sept. No. 11537 v23 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de 2 Accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.
3o. Destino de las utilidades y remuneración del Síndico.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El Directorio.
E. 2 septiembre No. 11533 v19 sepb.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el lunes 25 de Septiembre a las 15 del día en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para enajenar una de sus propiedades en la calle 25 de Mayo de esta Capital.
2o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11547 v-25 sepb.

ESTANCIAS y COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Septiembre 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Dr. Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 18 de Septiembre de 1922.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Directorio.

c-4 sepb. No. 11549 v-20 sepb.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CALLE DARWING No. 1154.
Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.
Capital autorizado: pesos oro sellado 3.600.000; suscripto y realizado, pesos oro sellado 1.800.000.
De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en su reunión de 1 de Septiembre de 1922, se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de dos síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3o. Recopilación y reforma general de los estatutos.
4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones en la Caja de la sociedad. — Enrique Brovelli, presidente interino. Oreste Battistella, secretario interino.

c4 sept. No. 11540 v20 sep.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, para su deliberación y resolución.
2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.
3o. Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y uno por un año, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Antonio M. Borzone, Carlos G. Palmer, G. Federico van Houten (fallecido), César C. Corti y doctor Pedro J. Baiocco, respectivamente.
4o. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo No. 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1922), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.
Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 14 del corriente.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — La comisión directiva.

e4 sept. No. 11541 v19 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 28o. ejercicio.
2o. Elecciones.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).
La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el día veinte de Septiembre próximo.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922. — El Gerente.

e-5 sepb. No. 11575 v-21 sepb.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales convócase a asamblea general extraordinaria para el día sábado 23 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 1379 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni que terminaron su mandato y uno por un año en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director Gerente por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff, que termina su mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
El Director Gerente.
e-6 sepb. No. 11589 v-22 sepb.

LA FARMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 10 1|2 en su local calle Acoyte 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.
4o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. — El Gerente.
e-6 sepb. No. 11590 v-22 sepb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

(Córdoba)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre 1922 a las 9.30 horas en el local C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.
2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e 6 sepb. No. 11605 v-23 sepb.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION, SOC. ANON.
BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre de 1922, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 356, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la modificación del art. 36 de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en conjunto con los señores Presidente y Secretario, de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 23o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 sepb. No. 11621 v-21 sepb.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el miércoles 27 de Septiembre 1922, a las 16.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E. 6 septiembre No. 11.622 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1922 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Renovación del directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El directorio.

e6 sept. No.11624 v22 sept.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.

El Secretario.

e 8 sept. No. 11629 v-25 sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea 525, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2o. Informe del Sr. Presidente.

3o. Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 500.000.

Alberto J. Schivo — **Félix M. Raffo**
Secretario — Presidente

e 8 Sept. No. 11631 v-25 Sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aprobación de la Memoria del tercer ejercicio presentada por el señor Presidente.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino del fondo de reserva.

6o. Pueden los Directores ocupar cargos rentados en la Sociedad?

7o. Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo (Art. 29 de los Estatutos).

8o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-8 sepb. No. 11632 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 25 de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Directorio para un nuevo período de tres años de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — El Directorio.

e-8 sepb. No. 11634 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente

e-8 sepb. No. 11635 v-29 sepb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
(Av. de Mayo No. 886)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — **Danuel A. Portela, Director Secretario.**

e-9 sepb. No. 11651 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, se **convoca** a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1921-31 de Julio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea presentarán hasta tres días antes de la reunión de la misma, sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre. — El Presidente del Directorio.

e-9 sepb. No. 11652 v-29 sepb.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el art. lo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda No 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio concluído el 31 de Julio de 1922, con informe del Síndico.

2o. Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

2o. b) Si él fuera aumentado del mínimum estatutario, elección de los Directores para completar el número que se fije.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones, los títulos provisorios de acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-9 sepb. No. 11654 v-26 sepb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en la calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad **con 4 días de anticipación a** lo menos, al fijado por la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El directorio.

e9 sept. No. 11660 v30 sept.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LTDA.

Se cita a los accionistas de esta compañía, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, en el local social Maipú 231, 3er. piso. La convocatoria se hace a los efectos:

1o. Aumento de capital.

2o. Cambio de nombre de la sociedad.

3o. Designar los accionistas para que firmen el acta.

Las acciones podrán ser presentadas una hora antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —Julio L. East, presidente.

e9 sept. No.11661 v26 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1922 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y un Vocal en reemplazo de los señores Emil Alber y Ricardo Staudt, que han terminado su mandato.

4o. Designación de un Director suplente en reemplazo del señor Pablo Klappenbach, que ha terminado su mandato.

5o. Designación de un nuevo titular y de un nuevo suplente para el Directorio.

6o. Designación de Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo del doctor Silvestre H. Blousson y doctor Otto E. Frederking que han terminado su mandato.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922
e-9 sepb. No. 11625 v-28 sepb.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Septiembre a la hora 17 en nuestro local social Beruti 4566|74, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual
2o. Aprobación de Balances y Cuentas de la Comisión Directiva.
3o. Elección de ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
4o. Elección de dos socios para la aprobación del acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.
El Presidente.
e-9 sepb. No. 11643 v-26 sepb.

Cía. DE SEGUROS LA AMERICANA

De acuerdo con los arts. 34 y 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 452, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio.
2o. Elección de un Director titular en reemplazo del doctor José Ma. Cullen, que ha presentado su renuncia por tener que ausentarse del país.
3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz que cumplen su mandato.
4o. Elección del Síndico y suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Director.

e-9 sepb. No. 11644 v-28 sepb.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre No. 836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1922.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Damián Bayón, Alberto J. Paz, Antonio Santamarina y doctor Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.
5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979 hasta el día 27 de Septiembre de 1922 a las 18 horas.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922 — El Directorio.
e-9 sepb. No. 11646 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Septiembre de 1922 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.
2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa No. 542. — El Presidente.
e-9 sepb. No. 11647 v-29 sepb.

"LA SOBERANA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre de 1922, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del Dictamen del Síndico.
3o. Aplicación del sobrante.
4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.
El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.656 v26 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 29 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.
Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Müller, Presidente.
E. 9 sepbre. No. 11.657 v28 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Luis Rueda, que renunció, y del Síndico Titular y Síndico suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.
—El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.658 v26 sepbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2a. Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el sábado 23 del mes actual, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 900, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 14o., terminado el 30 de junio último.
Prórroga por dos años del plazo para liquidar la cuenta titulada "Reserva para desvalorización de Inmuebles".
2o. Elección de tres Directores titulares, por 3 años, y uno por un año; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
3o Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.
Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quórum" y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.
—El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.659 v23 sepbre.

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve, llamar a Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del crrte., a horas 16, en el local calle Rivadavia No. 1255, escritorio 116, fijando la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares y un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922.— George Keen, presidente; José Minato, secretario.
e-11 sepb. No. 11665 v-27 sepb.

"LA ECONOMIA"

Compañía Argentina de Tierras, Ltda. Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en su local Galería General Güemes.
ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o. Elección de dos Directores titulares, Director General y dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11666 v-27 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General (extraordinaria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Inversión de la Reserva extraordinaria.
2o. Aumento del capital social.
3o. Cambio de la fecha de la terminación del ejercicio social.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de dos meses.
De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922.
— El Directorio.
e-11 sepb. No. 11668 v-27 sepb.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLERS TRACTION COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria y balance del 9o ejercicio.

2o. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.
3o. Autorización a la Presidencia para transferir la concesión y obras, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma, o a favor de otras personas o sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de esta concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.
4o. Elección de dos directores, síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sea los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
E. 12 sepbre No. 11.671 v22 sepbre.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.
2o. Provisión de cinco vacantes en el Directorio; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.
Nota: Los recibos provisorios que dan derecho a votar en la Asamblea o las acciones que deben ser cambiadas por dichos documentos, deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad. Avenida La Plata 2055, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha reunión. — José M. Echenique, Presidente.
E. 12 sepbre. No. 11.672 v28 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo 521

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 521, el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos Suplentes que han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Humberto Bottini, Presidente. — Federico Cinicola, Secretario.
E. 12 sepbre. No. 11.674 v28 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 27 de Septiembre, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, Eduardo Labarthe, Joaquín Silvén, Claudio Biot, y Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Miguel Escobar, que terminan su mandato.
4o. Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.
Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en al Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —Ernesto Aguirre, Presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.
E. 12 sepbre No. 11.683 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 1122, el día jueves 28 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Tratar sobre lo dispuesto por el Inciso 4o. del artículo 354 del Código de Comercio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Vicepresidente: José A. Podestá.
E. 12 sepbre. No. 11.684 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LTDA.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. Ejercicio al 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Justo P. Sáenz, que han terminado su mandato.
3o. Elección de un director suplente, por dos años, en reemplazo de don Alejandro Casares.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Directorio.
E. 12 sepbre No. 11.687 v28 sepbre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación
Chacabuco 199, Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.
E. 12 sepbre. No. 11.688 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.
Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según el Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —W. G. Mackern, Secretario.
E. 12 sepbre. No. 11.690 v29 sepbre.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre del corriente año a las 20 horas 30 en el local del Banco calle San Martín No. 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores: Doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de mandato y Síndico titular y suplente.
3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. El Directorio.
Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia del Banco a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.
Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.
e-12 sepb. No. 11691 v-28 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 del corriente mes y año, a las horas 11, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha Asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
e-12 sepb. No. 11692 v-30 sepb.

USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1922

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2o. Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Presidente.
e-12 sepb. No. 11696 v-2 ocb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de Síndico.
3o. Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario

que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1992. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.707 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, en el local social, calle Corrientes No. 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Burone.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre No. 11.708 v29 sepbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo de don Fernando Baena.

3o. Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.709 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las Utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Cía. de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 13 sepbre No. 11.711 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Pago de dividendos.

4o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — Pedro Bercetche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-13 sepb. No. 11699 v-29 sepb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Lda. S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en su local calle Suipacha No. 28, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, con el informe del síndico, y del balance con la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio al 30 de Junio de 1922. — 2o. Ratificación de un director titular, o, en su defecto, elección de otro accionista para reemplazarlo. — 3o. Elección de dos directores suplentes; de un síndico titular y de uno suplente. — 4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, el artículo 35 de los Estatutos que prescribe depositar las acciones o certificados nominativos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la celebración de aquélla, y el artículo 38 que dispone que los accionistas residentes en el interior de la República que deseen asistir a la asamblea deberán depositar dichas acciones o certificados, o, en su defecto, los documentos justificativos en un Banco local, exigiendo el recibo. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11700 v-26 sepb.

SOC. COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.
CANGALLO 931
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre, a las 14 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de siete (7) Directores titulares por dos años, dos (2) por un año y siete (7) suplentes.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11701 v-29 sepb.

INSTITUTO FRENOPATICO
625 Avenida Montes de Oca

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiemzre 11 de 1922.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1922 ,en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a la 9.30.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E. 13 sepbre No. 11.716 v29 sepbre.

"PLANTADORA ISLEÑA"
Sociedad Anónima
Cangallo 685 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1922 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1921|1922, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — La Comisión Directiva.

E. 13 sepbre No. 11.720 v29 sepbre.

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".
(En Liquidación)
Casa Matriz, Rué Tronchet 17, París
CAPITAL Fcs. 1.450.000

Se avisa a los señores Accionistas y poseedores de Partes de Fundador, que por resoluciones tomadas en la Asamblea Ordinaria del 25 de Julio del corriente año, desde la fecha y hasta el 23 del corriente mes inclusive, se abonará en nuestra Administración, calle Entre Ríos 1356, el 9o. cupón de las acciones ordinarias a razón de francos 3.60 c|u y el 2o. de las partes de Fundador, a razón de francos 2.60 c|u, o sean 0.77 $ c|l. y 0.55 1|2, respectivamente.

Nota: Pasando dicha fecha, los cupones se abonarán solamente en nuestra Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922.

E. 13 sepbre No. 11.723 v23 sepbre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el First National Bank of Boston, de esta ciudad, el 29 de Julio ppdo., ante el escribano señor Jorge Cruz, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos duodécima serie de $ 1000. No. 10687|94, 11904, 12820|8.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922. — Rodolfo J. Lértora, Subgerente.

E. 13 sepbre No. 11.713 v18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de 1922, a las 16 horas en el local de la Sociedad en Río Colorado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio del año 1922.

2o. Lectura del dictamen del señor Síndico.

3o. Nombrar por tres años tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Jorge Burmchon, José Pérez y Camerino Fernández, como titulares y los señores Tomás Torres, Francisco Bazterrica, Antonio Chillón y Lorenzo Julio, como suplentes, por haber terminado su mandato el treinta de Junio próximo pasado.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Río Colorado, Territorio de Río Negro, Septiembre 1o. de 1922. — José Pérez, presidente; C. Fernández secretario.

e-13 sepb. No. 11702 v-29 sepb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria Balance e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director Gerente por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico

suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente, Kenneth R. Macdonald, secretario.

e-1 3sepb. No. 11703 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 18 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes señores E. Ortiz y A. Benegas.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asámblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11704 v-29 sepb.

BENEGAS HNOS. Y CIA.. LTDA. Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para que los señores accionistas puedan asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11705 v-29 sepb.

LOGIA MASONICA
Primera Argentina No. 62
CONVOCATORIA

Se convoca para el día 21 del corriente, a las 21 horas (9 p. m.), a todos los socios de esta Logia, a la Asamblea Extraordinaria de elecciones generales, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
c) Elecciones generales.
d) Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Vicente G. Vaianella, Secretario.

E. 14 sepbre. No. 11.725 v21 sepbre.

BORATERAS JUJEÑAS, Soc. Anón.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre próximo, a las 11, en el local social Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital de $ 1.000.000 c|l a $ 250.000 c|l.
Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de conformidad con los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

E. 14 sepbre No. 11.726 v30 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1922, a las 12 horas para reunirse en el local social, calle Sarmiento No. 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al VI ejercicio financiero.
2o. Nombramiento de tres Directores.
3o. Nombramiento de Síndicos.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de los señores Accionistas.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella, quien dejara pasar este término sin depositarlas.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922.—J. B. Damestoy.

e14 sept. No. 11737 v30 sept.

CENTRE BASQUE FRANCAIS
Moreno 1370

Buenos Aires, Septiembre de 1922.
Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el gusto de comunicar a Vd. que este Centro celebrará la Asamblea General anual, el día 23 del corriente mes, a la hora 20.30 y se complace en invitarlo al acto, encareciéndole puntual asistencia.
De Vd. affmo. y S. S.—P. Golco, Vicepresidente. — P. Irigaray, Secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3o. Elección de 6 titulares de la C. D. por 2 años, de 1 más por 1 año y de 5 suplentes.
4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio 1922-1923.
5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
6o. Sorteo de 50 acciones para su reintegro. — P. Golco, Vicepresidente. — P. Irigaray, Secretario.
Nota: Los miembros de la Comisión Directiva saliente y reelegibles son los señores: Pedro Uhalde, Pedro Golco, Pedro Hourcade, Salvador Inchauspe, Fernando Souritz, Félix Londaits, que terminan su mandato, y el señor Beltrán Maillot, que renunció.

E. 15 sepbre. No. 11.743 v23 sepbre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre de 1922, a las 11 horas, en su local, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente.
4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.
5o. Elección de Síndico y suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1922. — El Director Gerente.

E. 15 sepbre. No. 11.744 v2 octubre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1922.
Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 5 de octubre de 1922, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Pedro Corral, Secretario.

E. 15 sepbre. No. 11.747 v3 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General, a que se había convocado para el 31 de Agosto de 1922, por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 29 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, Victoria 350, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que dice:
"Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió de efectuarse la primera, previa citación, durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo".

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y Balances al 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente.
3o. Elección del Síndico y suplente.— El Directorio.

E. 15 sepbre. No. 11.748 v29 sepbre.

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionista sa la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero No. 163 a las 9 horas del día 30 del corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolución sobre la memoria y balance, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2o. Nombramiento de dos directores y síndico titular y suplente.
3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El director gerente.

e15 sept. No. 11754 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA EPOCA"
Avenida de Mayo 769
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 30 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de lo resuelto por el Directorio en su sesión del 12 de Septiembre, relativo a que los tenedores de vales por acciones de la segunda serie, deben presentarse a tesorería para ser reintegrados del importe correspondiente, suscripto provisoriamente, en el plazo de treinta días, por haberse suspendido la autorización acordada por los accionistas para aumentar el capital social.
2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.
Septiembre 13 de 1922. — El secretario.

e15 sept. No. 11755 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL BRECHT LIMITADA.

Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria e Informe de los señores Liquidadores; y de la liquidación efectuada por éstos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con 3 días de anticipación al señalado para que se celebre sus respectivas acciones, o bien un recibo certificado de haberlos depositado en un Establecimiento Bancario de la Ciudad de Buenos Aires, o San Louis, Estados Unidos de Norte América.

E. 15 sepbre. No. 11. 749 v2 octubre.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 3 de Octubre de 1922, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2o. Elección de un Director Titular.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — J. Diriksen, Presidente.

E. 15 sepbre. No. 11.759 v29 sepbre.

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Libertad 785

Estimado consocio:

Tengo el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que celebrará esta Congregación el 21 de Septiembre, a las 17 (5 p. m.), en nuestra Secretaría, para tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del Consejo Directivo.

2o. Informe del Tesorero, del Balance y estado financiero del ejercicio 1921-1922.

3o. Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1921-1922.

4o. Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1921-1922.

5o. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos de sus miembros su mandato.

6o. Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

7o. Ratificación de la decisión referente a la construcción del nuevo Templo de conformidad con el Acta No. 76 del 19 de Junio de 1922. — Alejandro Gerstein, secretario.

Nota de los Estatutos. — Capítulo IX, Art. 43. La Asamblea se declarará abierta con cualquier número de miembros que asistan.

e-16 sepb. No. 11772 v-19 sepb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFELINATO FRANCES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre a la hora 15 en el local social Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Catalina Cucullu, Luisa Louit, María Guiraud, salientes y reelegibles.

3o. Elección de cinco miembros suplentes por un año.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, presidenta; Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota: Artículo 10 de nuestros Estatutos: La Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada.

e-16 sepb. No. 11759 v-27 sepb.

BANCO MILITAR Y NAVAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Capital autorizado $ 100.000 m|n
Sarmiento No. 1320 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1922, a las 18, en las oficinas del Banco, calle Sarmiento No. 1320, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria y su aprobación.

2o. Aprobación de la liquidación de cuentas presentadas, por los liquidadores.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para su firma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Los Liquidadores.

e-16 sepb. No. 11760 v-3 ocb.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 7 de Octubre de 1922, a las 14 horas, en el local social calle Victoria No. 757 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Art. 4o. de los Estatutos respecto al comienzo legal de la Sociedad y, consecuentemente, duración del mandato de los señores Directores y Síndico.

2o. Dar cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha, a los efectos de su aprobación. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en Secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11.— El Gerente.

e-16 sepb. No. 11762 v-3 ocb.

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922.

Señor Consocio:

Rogamos a Vd. se sirva asistir a la asamblea general anual ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre a las 20 3|4 h. en el local 25 de Mayo 214, al objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación del informe anual de la comisión y de la tesorería.

3o. Elecciones.

Saludan a Vd. atte.— El Presidente y el Secretario.

e-16 sepb. No. 11770 v-19 sepb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el miércoles 20 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas Lavalle esq. Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922.

El Secretario.

E. 18 sepbre. No. 11.777 v20 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01160

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Mayo de 1922

Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Artículo 436 del Código de Comercio

BEBE	$
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	540 —
Acciones	153060 —
Gastos generales	1918 30
Sueldos	2820 —
Caja	2835 64
Banco de la Nación Argentina: Cuenta corriente	2436 57
Banco de la Nación Argentina: Plazo fijo	160000 —
	1118471 64
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80055 53
Fondo de Previsión	35216 11
Intereses	3200 —
	1118471 64

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—Alberto Gelly, contador.—Francisco Curutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— **Diego González, Jefe.**

E. 18 setbre. N. 11757 v-18 setbre.

01135

—JORGE BELL E HIJOS—

SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Defensa No 657—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 1o de Octubre de 1919

Capital autorizado. .... $ o/s 1.000.000 —
» subscripto e integrado 10000 Acciones de $ 100.—c/u » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL

Tercer ejercicio, 1o de Abril de 1921 al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ c l	$ o/s
Mercaderías ...		845837 84
Caja y Bancos .	143085 54	
Bienes inmuebles		599300 —
Carros y caballos	3673 12	
Muebles y útiles	8344 14	
Letras a cobrar:		
Valores en cartera	395758 65	
Acciones varias	584 —	
Deudores varios	821617 41	61135 72
Conversión		458056 57
	1373062 86	1964330 13
PASIVO		
Capital........		1000000 —
Fondo de reserva legal		10805 02
Cuentas en suspenso	51135 20	
Ganancias y Pérdidas......		6411 11
Acreedores varios.	280890 —	947114 —
Conversión	1041037 66	
	1373062 86	1964330 13

— GANANCIAS Y PÉRDIDAS —

DEBE	$ c/l	$ o/s.
Marzo 31 de 1922:		
A Carros y caballos	344 19	
» Muebles y útiles...	838 79	
» Avisos		5098 61
» Intereses		71029 83
» Reparaciones	1260 52	
» Créditos incobrables		18955 68
» Gastos generales .		91725 68
» Remesas sobre el exterior..		104496 71
» Conversión...		1075 14
Saldo: utilidad líquida..		6411 11
	2443 50	298792 76
HABER		
Marzo 31 de 1922:		
Por Mercaderías		271305 08
» Comisiones		7552 12
» Descuentos		19935 56
» Conversión	2443 50	
	2443 50	298792 76

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922

Jorge A. D. Bell, presidente.—Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 2 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 18 setbre N. 11773 v-18 setbre.

01144

INGENIO Y REFINERÍA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia Nº 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.................................... $ c l 4.675.000 —
» subscripto y realizado. .... » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO			$ m/l
Propiedades........			7226242 61
Edificios			2335609 43
Maquinaria (Ingenio y Refinería).......			4811066 74
Cañaverales.......			1658692 32
Ferrocarril y material rodante.......			329996 14
Herramientas y útiles			902278 06
Existencia de materiales, animales, leña, etc.......			2174098 69
Cuenta explotación (cosecha en curso)........			1872429 49
Cuentas corrientes deudoras			412864 74
Obligaciones a cobrar			89300 —
Caja y Bancos			162622 12
Cuentas varias (Saldo deudor)			898397 53
			22267097 87
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual):			
Autorizadas		5909090 91	
No emitidas.......	1859090 91		
Amortizadas.......	718181 82	2577272 73	3331818 18
Fondo de reserva legal.......			175208 62
Reservas varias			235000 —
Hipotecas.......			3833367 07
Cuentas corrientes acreedoras			7149164 70
Obligaciones a pagar.......			2550498 10
Intereses a pagar ..			27698 85
Cuentas acreedoras (cosecha en curso) ..			45099 56
Ganancias y Pérdidas.....			246247 79
			22267097 87

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.—Edmond Robert, síndico

Buenos Aires. 5 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 18 setbre. N. 11764 v. 18setbre.

00953

"Crédito Hipotecario y Comercial" (S. A.)

Antes: Sociedad Internacional de Construcciones — Sociedad Anónima

Société Internationale de Constructions, S. A.

1535 LAVALLE 1535

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Diciembre de 1912

Capital de la Casa Matriz en Amberes (Bélgica) frs. 4.000.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ Oro	$ m/n
Caja y Bancos.		1162 81
Deudores hipotecarios.	26442 24	
Terrenos y propiedades.........		162567 23
Deudores varios		4990 —
Gastos generales y de propiedades.......		1338 78
Casa Matriz.	14508 34	
Conversión....	71550 57	
	112501 15	170058 82
PASIVO		
Redescuento...	12808 52	
Intereses, primas etc.........	30952 94	56 30
Acreedores varios		5820 —
Locaciones		1567 65
Liquidación Ejercicio 1921. ...	68739 69	
Conversión		162614 87
	112501 15	170058 82

Eduardo A. Cadmus, administrador . — Emilio Catá, contador. — Luis de Ridder, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González. Jefe.

E. 18 setbre. N. 11775 v-18 setbre.

01878

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes N° 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
A Inversión de Capital	1713422 90	38583999 33
» Bancos, etc., Buenos Aires—Londres	58161 93	12806 21
» Almacenes—Papelería		83107 57
» Almacenes—Materiales generales		426989 99
» Almacenes—Carbón		600259 35
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios	1259025 10	
» Varios fletadores, cuentas corrientes		108511 75
» Expropiaciones		7402 43
» Gobierno Nacional — Fletes, etc.		409066 33
» Gobierno de la Provincia »		6147 32
» Varios saldos deudores	67803 75	5620006 —
» Amortización obligaciones 5 %	257796 —	
» Ganancias y Pérdidas		16781 83
» Permutación	7362839 52	
	10719349 20	45928681 11

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Por Capital		22565000 —
Autorizado .... $ 25.000.000 —		
No realizado .... » 2.435.000 —		
» Fondo de Reserva		455863 65
» British Trust Association Ltd.	3780000 —	
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado .... £ 1000000 = $ 5040000 — o/s		
No realizado .... » 300000 = » 1512000 — »		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado .... £ 723000 = $ 3643920 — o/s		
No realizado .... » 123000 = » 619920 — »		
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		2500000 —
» Lacroze Hermanos y Cía., cta. ordinaria		293723 67
» Fondo de renovaciones		554678 11
» Varios saldos acreedores	387349 20	2600488 05
» Materiles en tránsito exterior		225201 44
» Permutación		16733726 21
	10719349 20	45928681 11

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general — F. Baena, síndico

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 **de la Inspección General de Justicia.**— *Diego González*, Jefe

E. 18 setbre. No 11758 v-18 setbre.

01059

COMPAÑIA YERBA MATE

y Frutos del Brasil y Río de la Plata

Sociedad Anónima

Av. L. N. Alem 457—Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno según Decreto de fecha 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado, emitido y realizado: $ m/n 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Abril de 1922.

ACTIVO	$ m/n.
Inmuebles	26570 92
Muebles y útiles	20021 91
Marcas y patentes	8276 46
Automóviles	3213 49
Mercaderías, envases y rótulos	145230 07
Consignatarios	5556 53
Caja y Bancos	46808 51
Cuentas corrientes	307383 95
Cartera (obligac. a cobrar)	273120 35
Acciones depositadas por Directores	15000 —
	846182 19

PASIVO	$ m/n.
Capital social	500000 —
Depósito de Director a plazo fijo	70000 —
Cuentas corrientes	50606 62
Depósito de Acciones de Directores	15000 —
Fondo de reserva legal	4211 51
» de previsión	122500 —
Ganancias y Pérdidas (utilidades)	83864 06
	846182 19

Berthet, presidente —Amstein, gerente —Víctor Berthet, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.
Gastos generales y sueldos	162424 38
Alquileres, intereses y seguros	76127 78
Descuentos y bonificaciones s/ventas	111162 58
Gastos de depósitos, etc	40853 01
» de viaje, corretaje, etc.	78412 05
Acarreos, fletes, etc	54801 28
Depreciación s inmuebles y muebles	30837 12
Fondo de reserva legal	4211 51
» de previsión	122500 —
Saldo (utilidad neta)	83864 06
	765273 77

HABER	$ m/n.
Utilidad bruta sobre las ventas	761584 41
Cambios sobre el exterior	689 36
	765273 77

Berthet, presidente. Amstein, gerente. —Víctor Berthet, síndico.

Buenos Aires, 1o de Junio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 18 setbre. N. 11761 v-18 setbre.

01061

Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno según Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 — (100 000 acciones)

» subscripto ...... » » 1.306.950 — (26.139 acciones)

» realizado ...... » » 1.288.150 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBE DE 1921

DEBE		$ m/n
Acciones y accionistas		3711850 —
Propiedades: terrenos, edificios, etc.		1855021 44
Caja, Bancos y Agencias		59517 08
Mercaderías		3401434 61
Frutos del país		25566 68
Semillas de alfalfa		181872 79
Trigo y cebada		14948 30
Pasto seco		11610 83
La quesería, Gaiman		98585 53
Hacienda		560765 35
Taller mecánico y herrería		11168 24
Barraca		3594 07
Cuentas en suspenso		3165 55
Letras a cobrar		600187 38
Deudores		1416000 35
Gastos registración		9230 10
Gastos generales		402117 79
Gastos Síndico		4181 55
Gastos Directorio		6559 38
Compostura edificios		6547 28
Intereses		255120 63
Acciones compradas		8560 —
		12647604 91

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		324401 70
Fondo de reserva (Accionistas compradores)		246438 85
Fondo de previsión		72796 93
Fondo médico		2010 —
Fondo de depreciación		609583 92
Fondo de seguros		796524 01
Accionistas		31948 80
		7083704 21
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 6 % interés anual	3989 47	
180 días plazo 7 % interés anual	107589 65	
Un año plazo 8 % interés anual	436855 65	
Dos años plazo 9 % interés anual	889520 91	1437955 68
Letras a pagar		1900661 23
Acreedores		2193458 09
Transferencia de acciones		462 —
Alquileres		1000 30
Comisión y descuento		18331 86
Balanzón		283 50
Ganancias y Pérdidas		2748 06
		12647604 93

Elias Owen, presidente —R. Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—E. T. Edmunds, E. M. Roberts, síndicos

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 setbre. N. 11733 v-18 setbre.

00816

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 333

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo—Fluvial y contra Incendios

Capital autorizado .... $ m/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» integrado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1922—(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ Oro	$ m/l
Accionistas	—	300000 —
Caja y Bancos	621 35	41273 64
Propiedades inmuebles	—	316846 30
Títulos de renta y valores diversos	—	127945 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	73800 —
Obligaciones a cobrar	—	55886 52
Material y mobiliario	—	4604 63
Deudores diversos	30063 90	192911 56
Gastos de explotación	5684 99	32288 25
Anulaciones	170 70	28701 75
Siniestros	12 51	102065 42
Reaseguros	—	111628 69
Cuentas cambio	—	22392 11
Cuentas de orden	—	60000 —
	36553 45	1469845 37
PASIVO		
Capital subscripto	—	600000 —
Reservas varias	—	477785 90
Siniestros pendientes	—	42000 —
Diversos acreedores	—	105425 12
Cuenta cambio	9817 33	—
Cuenta explotación	26736 12	180562 54
Ganancias y Pérdidas (Ex-dividendo)	—	2061 81
Cuentas de orden	—	62010 —
	36553 45	1469845 37

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vº Bº: Italo S. Cavassa, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.
E. 18 setbre. N. 11771 v-20 setb e.

01203

Compañía Telegráfica del Río de la Plata Ltda.

San Martín Nº 333/37 — Buenos Aires

País de Origen: Inglaterra

AUTORIZADA POR LEY Nº 100 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1864

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General por el año 1921, al 31 de Diciembre

Aprobado por la Asamblea en Londres, el 10 de Mayo de 1922

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Capital:		
7500 Acciones de £ 10, totalmente pagadas	378000 —	859080 60
Tráfico, saldos acreedores y reserva	1240442 72	2819154 17
Cuenta de ganancias al 31 de Diciembre de 1921	47955 52	108988 51
	1666398 24	3787223 28
HABER		
Por Gastos de capital, según la última cuenta	212216 70	482301 89
» Cable en depósito	5094 22	11577 63
» Remesas en camino	16446 53	37378 03
» Letras a cobrar	41067 35	93333 77
» Tráfico, saldos deudores y acciones varias, deducida una proporción en previsión de la fluctuación de las acciones	1240888 17	2820166 54
Caja:		
En Londres cuenta corriente	13634 31	30986 70
» » » depósito	136080 —	309269 02
» las Estaciones	970 96	2206 70
	1666398 24	3787223 28

Londres, Abril 21 de 1922

por el Directorio: J. Denison Pender y A. J. Lepoz Cappel, directores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1922.
James A. Oldham, representante.

Cuenta de Ganancias por el año 1921, al 31 de Diciembre

	$ o/s.	$ m/n
Por Ganancias durante el año, deducida la transferencia al fondo de reserva	4435 37	10080 27
» Saldo de la última cuenta	43520 15	98908 24
	47955 52	108988 51

Buenos Aires, Junio 9 de 1922
James A. Oldham, representante.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.
E· 18 setbre. N. 11765 v-18 setbre.

01194

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado..... $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas » » 600000 — (interés 7 % anual)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Terrenos y edificios	—	1169222 33
Máquinas e instalaciones	78901 61	1523609 83
Muebles y útiles	4449 11	88187 14
Mercaderías	1582 20	491839 69
Caja y Bancos	—	6481 90
Cuentas corrientes	189 93	259812 23
Corresponsales en el Exterior	5152 49	7385 63
Letras a cobrar		266 27
Acciones y títulos	45201 54	481688 91
Conversiones	1410923 40	—
	1546440 28	4028493 93
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	31152 69	—
Fondo de amortización	494924 85	—
Letras a pagar	—	440000 —
Cuentas corrientes	34584 75	381849 27
Ganancias y Pérdidas	50777 99	—
Conversiones	—	3206644 66
	1546440 28	4028493 93

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.- Luis A. Questa, secretario.- Félix M. Figueras, síndico suplente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1921.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Mayo de 1922

DEBE	$ o/s.	$ c/l
Gastos generales	23 81	79423 35
Intereses y descuentos	—	82447 11
Servicio de obligaciones	23450 —	—
Saldo	50777 99	—
Conversión	—	112576 03
	74250 80	274446 49
HABER		
Saldo ejercicio 1920	826 34	—
Ganancias sobre ventas y contratos	23891 01	274446 49
Conversión	49533 45	—
	74250 80	274446 49

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Luis A. Questa, secretario.—Félix M. Figueras, síndico suplente

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Nov[illegible] 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 18 setbre N. 11776 v-18 setbre

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 47236-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, artículos de ferretería, talabartería, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6434 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46047-A-922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 19, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre o|6437 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46357-A-922, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6440 spp. v22 sepbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto o|168 v28 septiembre.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

e10 sept. O|169 v9 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la enajenación hasta cien mil metros cúbicos de cenizas y escorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El secretario.

e15 sept. O|928 s|pp v25 sep.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de trescientas cincuenta toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1o.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El secretario.

e15 sept. O|931 s|pp v25 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de Trigo de primera, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes. (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — El Director Interino.

v19 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de Ropería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —El Director.

v16 octubre

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley No. 10.067 y Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|o 73.482 y pesos m|n 44.285.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

v21 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|(12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,638|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70. 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6. 55,996, 56,752, 53,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,387|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,858 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7, 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92,192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003. 108.055|8. 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 128.148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,675|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|6, 140,850 |1 141,250|1. 141,475|7, 142.020|2, 142.031 |1 488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344| 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4, 159,049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803, 159,885, 161,011, 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165, 841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1, 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175.589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,981|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207| 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8, 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones serán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo.—

Expediente 425-A-922.

200 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 kilos de estopa blanca.
150 kilos de trapos blancos comunes.
100 kilos de trapos blancos especiales.
60 tarros de Briliant Belge en tarros de 1|2 litro cada uno.
400 litros de kerosene.
60 litros de acaroína.
100 trapos de piso de 0.60x0.60 de algodón.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta.
100 litros de aceite Valvoline especial, delgado.
100 litros de aceite Valvoline especial mediano.
40 litros de aguarrás.
30 kilos de hilo acarreto 5-2
10 kilos de hilo grueso para atar galeras.
100 hojas papel esmeril No. 0 y 00.
50 " " " " 1.
50 " " " " 2.
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías.
10 litros de ácido muriático.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 cajón de aceite Mobiloil B.
12 cajas de broches Styrle No. 142.
12 cajas de broches Styrle No. 143.
12 cajas de broches Styrle No. 144.
24 gomas para lápiz "Ministro" o Mongol.
24 lápices tinta No. 4038.
24 lápices Faber No. 2.
2 resmas de papel secante, buena clase.
3 docenas de lápices azules.
3 docenas de lápices bicolor.
2 litros de goma líquida.
24 tramperitas para mineros.
1 martillo para carpintero.
24 pares de alpargatas Nos. 8, 9 y 10.
24 docenas de placas Imperial, etiqueta verde de 9x12.
2 docenas de placas Imperial, etiqueta verde de 18x24.
24 paquetes de papel Ylford, mate de 9x12.
200 gramos de magnesio Agfa.
100 gramos de cianuro de potasio.
200 gramos de sulfasianuro de amonio.
6 lápices Conte (HHO. y L).
2 paquetes de Velour sanre.
100 filtros Prat Dumas de 40 centímetros de diámetro.
10 litros de agua destilada.
12 pinzas para "Typograph".
12 pinceles planos de 0.038.
12 pinceles planos de 0.050.
5 gruesas de cordones para botines, de 0.90 de largo.
2 suelas salteñas macho para correas, engrasadas.
1 cuero crudo para tientos.
400 kilos de jabón negro.
24 paquetes de azul Colman de 8 panes cada uno.
1 docena de cuchillas "Cocodrilo", de 0.35 de largo.
6 piedras de afilar cuadradas.
24 triángulos de 0.07.
12 agujas Milano 00.
12 carreteles de hilo blanco No. 310.
24 brozas para limpiar formas.
4 kilos de alumbre.
1 fuelle cilíndrico para limpiar motores.
200 kilos de tinta para imprimir en Duplex.
2 cepillos para lustrar pisos.
20 kilos de tiza blanca.
24 ladrillos ingleses.
2 cajas de lacre, buena clase.

El Secretario.
v18 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el Racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo Expediente 424-A-922.

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 " de arroz Bremen de 1a.
1.200 " de azúcar Tucumana de 2a.
360 " de azúcar Tucumana de 1a.
140 " de azúcar refinería de 1a.
40 ristras de ajos, libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " de aceite de Oliva de 1a. peso neto.
100 " de aceite de Oliva de 2a. peso neto.
400 " de batatas libres de brotes.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café Caracolillo de 1a. en grano.
100 " de café Brasil de 1a. en grano.
200 " de café Brasil de 2a. en grano.
35 " de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|uno.
200 " de cebollas grandes libres de brotes.
15 " de te Ceylan de 1a.
15 " de especias molidas de Ceylan.
150 " de fariña de 1a.
300 " de porotos de manteca de 1a.
200 " de garbanzos de 1a.
2 " de hongos secos extranjeros.
400 " de jabón amarillo en barras de 2 kilos c|una.
45 " de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
23.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
45.000 " de leña de quebracho colorado campana en trozos.
12.000 " de papas tipo francesa, libre de brotes.
30 " de pimentón colorado.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
110 kilos de tocino fresco de panceta.
250 " de harina de maíz de 1a.
200 " de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
110 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
600 " de sal gruesa.
35 " de queso de Goya.
150 " de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos, grandes de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
200 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos.
10 kilos de ají picante molido.
10 " de pimienta molida.
50 " de trigo entero pelado.
20 " de achicoria especial en paquetes.

El Secretario
v-18 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente, a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de la panadería y fideería del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo. Expediente 1528-T-922.

Para la panadería—

30.000 Kilos de harina 00.
1.000 Kilos de sal de Cádiz de 1a.

Para la Fideería—

5.000 Kilos harina "Doble cero".
1.000 Kilos leña quebracho, tipo "Cocina".

El Secretario
v-18 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 19 de Septiembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, en el Exp. 194-P-922.

Para 16.000 pares botines "Crimea".—

3.865 Metros2 cuero vaca cromo, lustre negro 1a.
18.500 Kilos de suela macho para cosido 1a.
80 Docenas carnero, lustre de 1a.
385 Metros suela especial para viras.
4.350 Metros loneta cruda de 0.92 de ancho.
22 Cajas agujas No. 41 para plantillar.
22 Cajas agujas No. 47 para puntear.
11 Cajas alesnas para puntear.
70 Kilos de harina de mandioca.
60 Kilos de alambre para armar puntas.
60 Litros de aceite esperma.
8 Cajas agujas punta chata No. 1 1|2 "Singer Cañón".
16 Cajas agujas punta chata No. 1 "Singer Cañón".
216 Kilos de clavos de hierro 4 1|2 para suelas.
16 Kilos cera negra en panes, para máquinas.
800 Kilos cemento extranjero.
110 Kilos cola en cáscara.
110 Kilos cerote amarillo.
110 Kilos cerote blanco.
320 Kilos clavos de ... rro 9|8, para tacos.
640 Hojas fieltro alqu...
12 Docenas de fund... Expedit", No. 8.
12 Docenas de fundas "Expedit", No. 7 p. suelas.
215 Ovillos de libra de hilo de lino No. 9 Plant.
150 Ovillos de libra, hilo de lino, punt. No. 7.
110 Ovillos de libra, hilo de lino punt. No. 6.
107 Docenas carreteles hilo, lustre negro No. 22.
54 Docenas carreteles Cadena negro No. 20.
40 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
1.200 Hojas lijas "Media Luna" No. 1 1|2.
700 Hojas lijas No. 1 1|2.
350 Hojas lijas No. 0.
90 Rollos lija No. 1 1|2.
16 Rollos lija No. 0.
200 Kilos de alambre redondo 0.70 para tacos.
160 Litros lustoria.
10 Docenas tizas amarillas "Baigorri" cueros.
5 Docenas lápices punzó para cueros.
110 Puntas cabeza perdida No. 02.
110 Kilos clavos 4 1|2 para suelas.
86 Kilos pasta para punteras.
100 Kilos semillas No. 2 1|2, para máquina.
75 Kilos semillas No. 3 1|2, para armar Good Year.
40 Kilos semilla No. 1.
375 Litros de tinta negra para máquina.
16.800 Pares de cambrillones.
70 Litros vinagre.
512.000 Ojalillos negros No. 153.
16.000 Pares de cordones negros trenzados de 0.90.
350 Metros de tela engomada para punteras.
80 Litros de alcohol desnaturalizado.
5 Kilos de campeche.
3 Kilos de percloruro de hierro.
30 Litros de nafta.
30 Kilos de polvo de talco.
8 Frasquitos de tinta violeta para sellos.
240 Litros de aceite viscosine "A", para máquinas.
50 Gramos de cerda de chancho.
1|2 Docena cabos red. para leznas de zapatero.
50 Leznas tamaño grande, p. plantillar a mano.
6 Medias lunas para sacar filete.
12 Cuchillas para las mismas.
12 Uñas para las mismas.

Para 2.500 pares botines "Alpinos" para bomberos—

925 Metros vaca cromo lustre negro de 1a.
2.875 Kilos de suela macho para cosido, de 1a.
25 Docenas badanas negras 1a., raspadas.
75 Metros suela especial para viras.
1.000 Metros de loneta cruda, de 0.92 de ancho.
4 Cajas agujas No. 41, para plantillar.
4 Cajas agujas No. 47, para puntear.
2 Cajas leznas para puntear No. 47.
50 Kilos alambre redondo de 0.70, para tacos.
13 Litros de alcohol desnaturalizado.
15 Litros de aceite de esperma.
1 Caja agujas chatas No. 2, Singer Oscilante.
1 Caja agujas chatas No. 3, Singer Columna.
35 Kilos de clavos de hierro para suelas 4 1|2.
50 Kilos de clavos de hierro para

tacos 9|8.
2 1|2 Kilos cera negra en panes.
13 Kilos cola en cáscara.
150 Kilos cemento extranjero.
10 Kilos de harina de mandioca.
10 Kilos de alambre para armar puntas.
2|500 Pares de cordones negros trenzados de 0|90.
15 Kilos de cerote amarillo.
15 Kilos de cerote blanco.
75 Hojas de fieltro alquitranado.
1 Docena de fundas No. 8 "Expedit".
1 Docena de fundas No. 7 "Expedit", para suelas.
38 Ovillos de hilo lino No. 9, para plantillar.
35 Ovillos de hilo lino No. 7, para puntear.
35 Ovillos de hilo lino No. 6, para puntear.
10.000 Hebillas dobles de níquel, de 002.
16 Docenas carret. hilo neg. lustro No. 20.
12 Docenas carret hilo neg. Cadena No. 20.
10 Kilos de hilo acarret en ovillos 5|2.
80 Hojas lija No. 1 1|2.
125 Hojas lija No. 1 1|2 "Media Luna".
22 Rollos de lija No. 1 1|2.
7 Rollos de lija No. 0.
20 Litros lustoria.
2 Docenas tizas amarillas "Baigorri", cueros.
? Docena lápices punzó para cueros.
1? Litros de nafta.
1.500 Metros de precilla común para botines.
25 Kilos de puntas cabeza perdida 02.
15 Kilos de pasta para punteras.
25 Kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
20 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good Year.
10 Kilos de semillas No. 1.
40 Litros de tinta negra para máquina.
3 Frasquitos tinta violeta.
12 Litros de vinagre.
50 Metros de tela engomada para punteras.
2.625 Pares de cambrillones tamaño mayor.
1 Kilo de campeche.
1 Kilo de cera virgen.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
80.000 Ojalillos negros No. 153.
5 Kilos polvo de talco.
38 Litros aceite viscosine "D." máquina.
2 Almohadillas para sellos de goma.
1 Juego de números de goma de 001.
1 Juego de números de goma de 001 1|2.

Para 1.300 pares de botas, para agentes de caballería.—

780 Metros vaca cromo lustre de 1a. negro.
1.500 Kilos de suela macho para cosido de 1a.
455 Metros suelas especial para cañas de botas.
34 Metros suela especial para viras.
5 Docenas badanas negras de 1a. raspadas.
365 Metros de loneta cruda de 0.92 de ancho.
18 Kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
9 Kilos de harina de mandioca.
6 Kilos alambre para armar puntas.
2 Docenas agujas No. 1 para talabartero.
2 Docenas alesnas chatas No. 10.
5 Litros alcohol desnaturalizado.
8 Litros aceite esperma.
9 Docenas agujas chantas No. 3 "Singer Oscilante".
9 Docenas agujas punta redonda, No. 3 "S. Oscilante".
2 Docenas agujas Lamerit 3 de Brazo Elastic.
2 Docenas agujas Lamerit 4 de "Brazo Elastic".
20 Kilos de clavo de hierro para suela No. 4 1|2.
26 Kilos de clavo de hierro para tacos No. 9|8.
2 Kilos de cera negra en panes, para máquina.
9 Kilos de cola en cáscara.
85 Kilos de cemento extranjero.
1|2 Kilo de campeche.
8 Kilos de cerote amarillo.
8 Kilos de cerote blanco.
2 Kilos de cera virgen.
40 Hojas de fieltro alquitranado.
1 Docena de fundas "expedit" No. 8.
1 Docena de fundas Expedit. No. 7.
20 Ovillos de libra, hilo fino No. 9, plantillar.
20 Ovillos de libra, hilo lino No. 7, puntear.
20 Ovillos de libra, hilo lino No. 6, puntear.
5 Docenas caterreteles hilo blanco, Cadena No. 16.
7 Docenas carreteles hilo negro, lustre No. 20.
18 Carreteles hilo blanco "Oso" número 0.
6 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
20 Litros de lustoria.
1 Docena de tiza amarilla "Baigorri", para cueros.
1 Docena de lápices punzó para cueros.
8 Litros de nafta.
3 Latas pasta negra "Royal".
13 Kilos de punta cabeza perdida No. 02.
7 Kilos de pasta para punteras.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
175 Piezas presillas entrefina para botas.
4 Kilos de polvo de talco.
13 Kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
10 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good-Year.
5 Kilos de semillas No. 1.
26 Metros de tela engomada para punteras.
18 Litros tinta negra para máquina.
9 Litros de vinagre.
1.370 Pares de cambrillones tamaño mayor.
2 Cajas agujas No. 41 para plantillar.
2 Cajas agujas No. 47 para puntear.
1 Caja alesnas No. 47, para puntear.
50 Hojas de lija No. 1 1|2.
65 Hojas de lija No. 1 1|2 "Media Luna".
12 Rollos lija No. 1 1|2.
3 Rollos lija No. 0.
2 Frasquitos tinta violeta para sellos.
1|2 Docena cab. alesnas chatas de talabartero, No. 5.
20 Litros aceite viscosine "A".

Para 2.500 pares de botas para bomberos y caballerizos.—

3.250 Kilos Descarne Cirado de 1a.
2.875 Kilos suela macho 1a., para clavado.
65 Kilos de alambre redondo de 0|70 para tacos.
20 Kilos de harina de mandioca.
3 Docenas agujas No. 1 para talabartero.
2 Docenas lesnas chatas No. 10.
13 Litros de aceite esperma.
13 Docenas agujas chatas No. 3 "Singer Oscilante".
8 Docenas agujas chatas No. 3 "Singer Columna".
3 Docenas agujas Lemerit No. 3 brazo elastic.
50 Kilos clavos de hierro 9|8 para tacos.
10 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
20 Kilos de cola en cáscara.
1 Kilo de campeche.
125 Kilos de clavos de hierro 5 1|2 para suelas.
25 Kilos puntas París de 0025.
50 Latas de 1|2 kl. c|u, engrase.
4 Docenas fundas "Expedit" número 8.
3 Docenas fundas "Expedit" No. 7 para suelas.
40 Badanas raspadas color natural.
13 Docenas carreteles hilo blanco Cadena, No. 16.
16 Docenas carreteles, hilo negro "Oso" No. 4.
3 Kilos de cera negra en panes.
3 Docenas carreteles hilo blanco "Oso" No. 0.
125 Hojas lija No. 1 1|2 "Media Luna".
100 Hojas lija No. 1 1|2.
15 Rollos lija No. 1 1|2.
6 Rollos lija No. 0.
3 Docenas tizas amarillas "Baigorri", para cueros.
3 Docenas lápices punzó para cueros.
1 Kilo de percloruro de hierro.
315 Piezas presillas común para botas.
25 Kilos semillas No. 2 1|2 para máquinas.
10 Litros alcohol desnaturalizado.
25 Litros tinta negra para máquina.
15 Litros de vinagre.
2.625 Pares de cambrillones tamaño mayor.
35 Litros aceite Viscosine "A".
5 Kilos de polvo de talco.

Para 1.700 pares de botines "Crimea" para empleados.—

455 Metros Gun-Metal de 1a., negro.
1.955 Kilos de suela macho de 1a. para cosido.
44 Metros suela especial para viras.
425 Metros coti de 1 metro ancho p|botines finos.
11 Docenas badanas negras mejís de 1a.
3 Cajas agujas No. 41 p|plantillar
3 Cajas agujas No. 50 p|puntear.
2 Cajas agujas No .50 p|puntear.
8 Kilos de harina de mandioca.
6 Kilos de alambre para armar puntas.
6 Litros de aceite esperma.
2 Cajas agujas No. 1 1|2 Singer Cañón.
1 Caja agujas "B" Singer Cañón, punta chata.
23 Kilos clavos de hierro 4 1|2 para suelas.
2 Kilos cera negra, en panes, para máquina.
100 Kilos cemento extranjero.
12 Kilos cola en cáscara.
12 Kilos cerote amarillo.
12 Kilos cerote blanco.
34 Kilos clavos de hierro 9|8 para tacos.
65 Hojas fieltro alquitranado.
1 Docena fundas No. 8 "Expedit".
1 Docena fundas No. 7, p|suelas.
23 Ovillos de hilo lino No. 9 para plantillar.
16 Ovillos de hilo lino No. 7 para puntear.
11 Ovillos de hilo lino No. 6 para puntear.
12 Docenas carret. hilo negro lustre No. 30.
6 Docenas carret. hilo negro Cadena. No. 20.
5 Kilos hilo acarreto, en ovillos No. 5-2.
170 Hojas lija 1|2 luna, No. 1 y 1|2.
50 Hojas lija 1|2 luna No. 0.
80 Hojas lija No. 1 1|2.
40 Hojas lija No. 0.
11 Rollos lija No. 1 y 1|2.
4 Rollos lijas No. 0.
2 Docenas tizas "Baigorri" amarillas p|cuero.
1 Docena lápices punzó p|cuero.
12 Kilos puntas c|perdida 02.
12 Kilos clavos 4 y 1|2 p|suelas.
10 Kilos pasta para punteras.
12 Kilos semillas 2 y 1|2 para máquinas.
10 Kilos semillas para armar 3 y 1|2 Good-Year.
30 Litros de tinta negra p|máquina.
1.785 Pares de Cambrillones, tamaño mayor.
60.000 Ojalillos negros No. 153.
7 Litros de vinagre.
1.700 Pares de cordones negros trenzados 0.90.
1.700 Cajas de cartón para botines de hombre.
46 Metros de tela engomada p. punteras.
25 Litros de aceite "Viscosine" "A" p|máquina.
1 Frasco de tinta violeta p|sello, de 60 grms.
5 Litros de nafta.
1|2 Kilo de campeche.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
6 Litros de alcohol desnaturalizado.
5 Kilos de polvo de talco.

Para 350 pares de botines enterizos para empleados—

90 Metros cabritilla negra 1a. extranjera de 8 pies más o menos cada una.
350 Kilos de suela macho 1a. para cosido.
10 Metros de suela especial para viras.
50 agujas No. 41 para plantillar.
50 agujas No. 50 para puntear.
50 Alesnas No. 50 para puntear.
3 Kilos harina de mandioca.
2 Kilos alambre para armas puntas.
2 Litros aceite esperma.
2 Docenas agujas Singer Cañón, punta redonda (B).
2 Docenas agujas 1|2 Singer Cañón, punta redonda.
5 Kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
1|2 Kilo cera virgen en panes para máquinas.
5 Kilos cola en cáscara.
18 Kilos cemento extranjero.
4 Kilos cerote amarillo.
4 Kilos cerote blanco.
90 Metros cotín de 1 metro.
365 Pares de cambrillones tamaño mayor.
2 Kilos de hilo acarreto en ovillos 5|2.
12 Metros tela engomada para punteras.
12 Kilos de clavos de hierro 12|8 para tacos.
350 Cajas de cartón para botines de hombre.
95 Metros elástico rayado de seda.
18 Hojas fieltro alquitranado.
1|2 Docena de fundas "Expedit" No. 8.
1|2 Docena de fundas "Expedit" No. 7 para suelas.
7 Ovillos de libra hilo de lino No. 9 plantillar.
7 Ovillos de libra hilo de lino No. 7 puntear.
4 Ovillos de libra hilo de lino No. 6 puntear.
2 Docenas carreteles hilo lustre negro No. 22.
2 Docenas carreteles hilo lustre negro No. 30.
35 Hojas lija No. 1 1|2 media luna
10 Hojas lija No. 0 media luna.
15 Hojas lija No. 1 1|2.
10 Hojas lija No. 0.
2 Rollos de lija No. 1 1|2.
2 Rollos de lija No. 0.
10 Litros de lustoria.
1|2 Docena lápices punzó para cueros.
1|2 Docena tizas "Baigorri" amarillas para cueros.
1 Litro de nafta.
1 Lata pasta Royal negra.
6 Kilos puntas cabeza perdida 02.
6 Kilos pasta para punteras.
50 Piezas de presilla fina para botines.
6 Kilos de semillas 2 1|2 para máquinas.
6 Kilos de semillas 3 1|2 para armar Good-Year.
12 Litros tinta negra para máquina.
3 Litros de vinagre.
3 Litros de aceite Viscosine "A".

1 Kilo de talco en polvo.
Para 300 pares de botas de caña blanda para jefes y oficiales—
195 Metros vaca cromo lustre negro 1a.
300 Kilos suela macho 1a. para cosido.
8 Metros de suela especial para viras.
15 Docenas badanas color paja 1a. raspadas.
30 Agujas No. 41 para plantillar.
35 Agujas No. 50 para puntear.
25 Alesnas No. 50 para puntear.
3 Kilos harina de mandioca.
3 Litros de aceite esperma.
3 Kilos de alambres para armar púntas.
36 Agujas chatas No .1 "Singer Oscilante".
36 Agujas chatas No. 1 1|2 "Singer "Oscilante".
5 Kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
1 Kilo de cera virgen.
315 Pares de cambrillones tamaño mayor.
3 Kilos de cerote amarillo.
3 Kilos de cerote blanco.
40 Metros cotín de 1 metro de ancho.
8 Kilos de clavos de hierro 12|8 para tacos.
12 Hojas de fieltro alquitranado.
6 Fundas "Expedit" No. 8.
6 Fundas "Expedit" No. 7, para suelas.
8 Ovillos de libra, hilo lino No. 9 plantillar.
8 Ovillos de libra, hilo lino No. 7 puntear.
5 Ovillos de libra, hilo lino No. 6 [illegible].
5 Kilos hilo acarrete en ovillos 5.2.
5 Carreteles hilo blanco "Oso" No. 0 para guarnir.
1|2 Docena carreteles hilo lustre negro No. 22.
1|2 Docena carreteles hilo blanco No. 20.
30 Hojas de lija media luna No. 1 1|2.
25 Hojas de lija No. 0.
3 Rollos de lija No. 1 1|2.
2 Rollos de lija No. 0.
5 Litros lustroria.
5 Kilos de puntas cabeza perdida No. 02.
3 Kilos pasta para punteras.
1 Lata de pasta Royal negra.
53 Piezas de presillas finas para botas.
3 Kilos de semillas, No. 2 1|2 para máquinas.
3 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good-Year..
3 Kilos de semillas No. 3.
8 Metros de tela engomada para punteras.
8 Litros de tinta negra para máquinas.
5 Litros de vinagre.
2 Litros de nafta.
3 Kilos de cola en cáscara.
20 Kilos de cemento extranjero.
2 Litros de aceite Viscosine "A" para máquinas.
1|2 Kilo de cera virgen en panes para máquinas.

NOTA: La suela para cosido debe tener una superficie máxima de 3.50 a 4 metros cuadrados, con un peso aproximado de 16 a 18 kilos cada una y un espesor de 4 a 5 milímetros. La suela para clavado debe reunir las mismas condiciones que la anterior.

El Secretario.

v-19 sepb.

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas, con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta Repartición en la ciudad de Tandil, (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12 — El Secretario General.

v19 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 25 de Septiembre próximo, para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido, con destino a la oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-25 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Septiembre de 1922, para la confección de 18.136 banderas con lanilla que suministrará la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 22 de Septiembre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodriguez Peña 935). — El Secretario General.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez No. 935, 2o. piso.)

El Secretario General

v- 30 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 19 de Septiembre próximo, para la adquisición del material y enseres necesarios a la escuela de niños débiles No. 4, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935) — El secretario general.

v19 sept.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 18 de septiembre próximo, para la impresión de formularios de matrículas necesarios a las escuelas de esta dependencia.—Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v18 septiembre.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a remate público hasta el 18 de Septiembre, a las diez y seis horas, para la venta de los elementos constitutivos de un lavadero existente en el establecimiento. Los interesados podrán ver la maquinaria y enterarse de las condiciones en que se verificará el acto, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922. — La Dirección.

v18 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922.

Almacén—

900 kg. azúcar molida. 120 kg. azúcar R. Arg. 140 kg. arroz Glacé. 300 kg. aceite de cocina. 30 kg. aceite de oliva. 120 kg. arvejas secas. 20 kg. de avellanas Asturianas. 15 kg. almendras Mollar. 100 grs. azafrán en rama. 12 doc. betún Masson. 120 kg. café caracolillo tostado. 50 kg. café mezcla, especial. 10 kg. chuño Ziam. 200 kg. dulce de membrillo. 200 kg. dulce de batata. 100 kg. garbanzos sanos. 250 kg. jabón amarillo "Campana". 200 paquetes jabón Sunglikt. 80 kg. lentejas secas. 15 doc. trapos piso peso 180 grs. 20 kg. nueces chilenas, grandes y sanas. 30 kg. orejones del país de la nueva cosecha. 6 kg. pimentón colorado. 24 tarros pimientos morrones, en latas de 1|2 kg. c|u. 140 kg. porotos de manteca de la nueva cosecha .130 kg. porotos tapes. 25 kg. pasas de uva dos helechos. 30 kg. pasas de higos de la nueva cosecha. 45 kg. queso Goya. 40 kg. sémola. 320 kg. sal gruesa, de Cádiz. 45 kg. sal fina de Cádiz. 90 kg. soda para pisos (cristal). 9 kg. te Sol, en latas de 3 o 6 libras c|u. 40 litros vinagre francés. 780 litros vino Mendoza.

Leche y manteca—

4.100 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 22 kg. manteca fresca.

Combustible—

12.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina—

4.500 kg. pan de 1ra. e npanes de 80 gramos. 140 kg. harina de 1ra.

Carnicería—

3.600 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y tira de asado de 1ra. 95 doc. costillas de carnero. 40 kg. carne de cerdo. 190 kg. cima de ternera. 90 doc. chorizos. 95 kg. grasa de vaca de la pella. 120 kg. lomo de vaca. 120 kg. mondongo. 120 kg. morcilla de cerdo. 200 kg. matambre de vaca. 90 kg. pejerrey, 30 piezas pollos vivos, grandes y sanos. 60 kg. tocino panceta, curado. 210 doc. huevos frescos.

Verduras, papas, batatas y frutas—

180 kg. alcauciles tamaño mediano. 140 kg. arvejas bien granadas. 15 kg. cabezas de ajos colorados, grandes y sanos. 95 piezas cardos sanos. 1.800 kg. batatas blancas, especial, peso mín. 200 grs. 180 kg. chauchas tiernas y frescas. 360 kg. cebollas grandes y sanas 160 kg. espinacas frescas. 95 atados espárragos tiernos y sanos. 30 doc. fruta especial de estación. 11.700 piezas fruta de estación, madura y grande, entre duraznos, manzanas y damascos. 95 kg. habas frescas. 190 kg. lechuga grande y bien repollada. 4.500 kg. papas bocha, especial peso mínimo 100 gramos. 95 kg. remolacha fresca y tierna. 720 kg. repollos grandes y bien repollados. 120 kg. salsifí tierno. 12 kg. especies, entre laurel, tomillo, orégano y romero. 360 kg. verduritas surtidas, entre perejil, nabos, puerros y apio.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

128 blusas de brin. 750 camisetas. 200 guardapolvos. 750 camisas. 800 calzones. 200 corpiños. 780 calzoncillos. 170 colchas. 650 delantales. 430 enaguas. 815 fundas. 560 repasadores. 580 manteles. 1.200 pares de medias. 380 pañuelos. 1.200 servilletas. 1.700 sábanas. 120 sábanas de baño. 750 toallas. 130 varios. 150 trajes de brin, saco y pantalón. 30 camisas de plancha. 30 cuellos.

Taller—

20 doc. maderas No. 10. 20 doc. maderas ropa, surtidas. 50 mazos paja. 20 ovillos hilo pintado. 10 kg. alambre No. 20. 5 kg. alambre No. 22. 20 doc. maderas esp. (guitarritas). 200 cabos escobas. 10 paq. clavos. 12 hojas para sierra. 15 kg. cerda chancho de 13 cent. 12 mechas varias. 12 limas de 15 a 18 pulgadas. 6 tijeras podar. 6 martillos grandes. 6 tenazas. 1 forjador de 1|2 a 1 pulgada. 2 cepillos chicos. 1 moldura de 5 hierros.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administ. del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 20 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden retirar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del mismo Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-19 sepb.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

120 k. aceite de oliva Sasso; 120 k. aceite cocina de 1ra.; 8 k. anchoas en salmuera en latas 2 k.; 90 k. azúcar R. A. en terrones; 490 k. azúcar tucumana de 1ra.; 100 cápsulas de azafrán; 60 k. arroz carolina de 1ra.; 120 k. arroz glacé; 8 k. aceitunas manzanilla P. H. en latas de 1 k. 15 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 1 tambor de alcohol para quemar; 4 k. de atún en aceite en latas de 150 gramos; 15 k. almendras mollares con cáscara; 70 k. avellanas de 1ra.; 18 paquetes chuño de 100 g. c|u; 12 libras chocolate "Aguila"; 12 frascos cebollitas en vinagre; 18 tarros champiñones al natural; 25 k. dulce de membrillo Noel en latas de 5 k. 50 k. extracto de tomate de 1ra. en latas de 1 k.; 10 paquetes fécula de patatas; 90 k. de garbanzos chilenos de 1ra.; 1 1|2 k. hongos secos de 1ra.; 1 cajón de jabón Sungliht; 90 k. jabón amarillo en barras Morando o Sala bien seco; 18 cajitas de jalea de membrillo Noel; 10 tarritos levadura Royal; 36 tarritos langosta Morton de 250 g. c|u; 20 docenas de botellas de lavandina s|envase; 1|2 k. mostasa inglesa; 1|2 k. nuez moscada; 12 k. orejones de duraznos amarillos Mendoza de 1ra. 1|2 k. de piñones pelados; 24 tarros de pimientos morrones; 30 tarros de petits pois de 500 g. c|u, 2 k. pasas de uva Sultana; 12 k. de pasas de higo de 1ra. 12 frascos pickles 1ra.; 20 k. pimentón dulce 1ra.; 90 k. porotos manteca 1ra. nuevos; 12 tarritos pate foi; 18 k. queso Reggiano del país; 12 k. queso Goya para rallar bien seco; 40 k. sal fina en bolsitas de 1 k.; 160 k. sal gruesa de Cádiz; 2 cajones de sapolios Morgans; 36 cajitas sardinas en aceite sin espina de 200 g. c|u; 12 tarritos trufas; 10 docenas trapos para piso 55 x 65 buena clase; 6 k. de te No. 500 etiqueta morada; 18 k. de te Ceylan; 30 tarros tomates al natural de 500 g. c|u. 600 litros (3 cascos) de vino Mendoza Toro o similar; 24 botellas vinagre de 1ra. 30 litros de vinagre de vino común; 24 botellas de vino Marsala; 24 botellas de vino seco; 10 tarros de yerba T. L. de 1 k. c|u.

Carne, pescado, aves y huevos—

3.600 k. carne de vaca especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga o falda; 225 k. de lomo de ternera; 90 k. carne de cerdo a elección; 150 riñones de vaca; 12 k. de panceta; 90 k. grasa de vaca en rama; 140 k. de pescado fresco a elección; 90 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves; 180 docenas de huevos frescos; 60 k. de mondongo; 12 lenguas de vaca.

Pan, harina y factura—

4.500 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u; 90 k. harina 00; 45 k. de factura de 1ra.

Leche y manteca—

3.700 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 36 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

6.800 k. de papas francesas de 1ra. 1.500 k. de batatas grandes y sanas; 1.500 repollos grandes y bien arrepollados; 220 atados de acelgas; 1.500 puerros; 1.500 zanahorias; 1.500 nabos; 180 atados de perejil; 1.000 lechugas o escarolas; 1.000 atados de espinacas; 200 atados de salsifí; 200 zapallitos; 270 k. de cebollas; 180 k. de chauchas; 18 ristras de ajos grandes y sanos; 1.000 tomates; 1.000 ajíes; 200 berenjenas; 30 apios cultivados; 180 coliflores o el equivalente en otra verdura; 30 zapallos de angola grandes y bien sazonados; 300 alcauciles; 5.000 piezas fruta estación, como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Combustible—

12.000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera; 300 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.500 blusas de brin; 150 bolsitas de ropa; 150 cobijas; 30 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1.500 camisetas; 1.500 camisas; 1.500 calzoncillos; 700 colchas blancas; 180 cuellos; 300 delantales blancos y azules; 1.500 fundas; 1.500 pañuelos de mano; 45 manteles; 300 guardapolvos; 1.500 pantalones de brin; 1.500 pares de medias; 1.200 repasadores; 1.500 servilletas; 1.500 sábanas; 300 toallas de baño; 1.500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del cte. a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-19 sepb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 20-L-1922

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Semillas.

500 kilos batatas, para semillas.
5.000 kilos papas para semillas.

Artículos generales de almacén.

2.000 kilogramos azúcar tucumana de primera calidad.
1.000 kilogramos sémola de primer calidad.
3.000 kilogramos fideos, blancos de primera calidad.
1.500 kilogramos arroz glacé, entero de primera calidad.
300 kilogramos arvejas secas de primera calidad.
200 kilogramos café, en grano (Brasil) de primera calidad.
300 kilogramos trigo pelado de primera calidad.
200 kilogramos maíz pisado de primera calidad.
300 kilogramos aceite puro de oliva, de primera calidad.
500 kilogramos de yerba argentina de primera calidad.
120 kilogramos yerba Cruz Malta, de primera calidad.
500 kilogramos porotos tapes de primera calidad.
80 kilogramos pimentón colorado, de primera calidad.
10 kilogramos de pimienta molida, de primera calidad.
50 kilogramos sal fina, en bolsita, de un kilo c|u.
10 kilogramos especias de primera calidad.
10 kilogramos de hongos secos de primera calidad.
500 tarros conserva de tomate, de 200 gramos c|u de 1a. calidad.
15 kilogramos de te "Sol" de primera calidad.
50 kilogramos jalea de membrillo, en latas de 200 gramos c|u.
100 litros vinagre de yema, de primera calidad.
500 gramos vainillas secas de primera calidad.
50 kilogramos nueces secas, de Chile, de primera calidad.
10 kilogramos almendras secas de primera calidad.
50 kilogramos avellanas secas, de primera calidad.
400 kilogramos lentejas de primera calidad.
120 cajas mondadientes "Marquesinos".

Papas para el consumo.

8.000 kilogramos papas para el consumo, sin brotes, tubérculo sano, tamaño mediano y sin tierra.

Utiles de limpieza.

500 kilogramos jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.
120 panes sapolio "Morgan".
120 cajas mondadientes "Marquesinos.

Artículos de ferretería.

15 balas papel de envolver, tamaño grande.
12 hojas sierras para carniceros.
12 piedras cuadrilongas, para afilar cuchillas de mano.

Artículos de mercería.

50 metros lanilla azul, para banderas.
150 metros alemanescos de algodón, graneado (sin dibujo).
25 metros lanilla blanca, para banderas.

Drogas y medicamentos.

2 kilos benzoato de soda, en polvo.
6 peras de goma para oídos.
1 kilo colodión elástico.
2 litros bálsamo tranquilo.
500 gramos iodo metálico.
500 gramos aspirina "Bayer".
500 gramos extracto flúido de polígala.
1 kilo alcanfor en piedra.
1 kilo óxido de zinc.
2 litros eter sulfúrico.
100 gramos veronal.
250 gramos ácido salicílico.
12 tubos chicos, crin de florencia.
1 kilo ácido fénico.
100 gramos theobronina.
5 kilos harina de mostaza.
6 varillas de vidrio.

Carne.

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, en la estación Buenos Aires de la Compañía General, sobre vagón, por los trenes de la tarde del día anterior; esta provisión comprende íntegros los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y quince días del subsiguiente Enero del año próximo; estos últimos siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

200 kilos por mes, de grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad; esta provisión comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse todos los días hábiles a la Secretaría de la Institución. Marcos Paz. — 12 de Septiembre de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El Secretario.

v19 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre de 1922, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela No. 15 de Estación Pinto (Provincia de Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v17 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 70.000 pares de borceguíes, 100 cajas betún, 66.500 cintas para gorras, 33.000 cepillos de dientes, 15.000 para coys y 16.000 para lustre, 16.000 juegos de cucharas, cuchillos, tenedores, jarros y platos, 23.000 elásticos camisetas de algodón, 33.500 elásticos de lana blancos, 1.500.000 botones, 2.000 mts. cretona, 26.000 kilos lana criolla para colchones, trencillas, percalinas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v13 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.

L. Celasco
Secretario.

v-21 Octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.

v7 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre, a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. E. 13 sepbre. o|1716 v27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. E. 13 sepbre o|1711 v27 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.

e4 sept. O|1699 v3 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), por el suministro de correas de diferentes tipos y medidas, de acuerdo al pliego y especificaciones que podrán ser retiradas de la misma, entre las 13 y 15 horas los días hábiles, y de 10 a 11 horas los sábados. — Supte. Gral. de Almacenes.

v3 octubre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, para la demolición del edificio ubicado en la calle José Evaristo Uriburu No. 876, expropiado para el Policlínico San Martín.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1922 E. 17 sepbre. o|1708 v16 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Corman Fratela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.— El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Seguer de Raffo, por sí y sus hijos menores Javier Anastasio, Juan Bautista, Andrés Carlos y Elena Deolinda Natividad Raffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Raffo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sara Faramiñán de Salas, doña Sara Felisa Salas de Martínez y don Carlos Saturnino Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Escuela Industrial de La Plata, don Carlos Pedro Salas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agapito Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —El Secretario.

v23 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Dominga Chichi de Bardi, por sí y sus hijos menores Lucrecia Beatriz y Julio Augusto Bardi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional don Julio Bernabé Bardi.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Lemos de Simois, por sí y sus hijos menores Lucía, Miguel Carlos y Luis María Simois en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-director y profesor de la Escuela de Agricultura de Tucumán, don Domingo L. Simois.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. -- El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Micaela Acuña, en su carácter de hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital don Luis Acuña.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. —El Secretario.

v25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Telma Modesta Gómez de Soler, en su carácter de viuda del ex Director Superior de la Escuela No. 1 de Formosa don Isaac Soler.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. —El Secretario.

v25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Desalvo de Galcano, por sí y su hijo menor Roberto Oscar Galcano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital don Antonio Galcano.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. —El Secretario.

v25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Idalina Luzuriaga de Tello, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Esteban Tello.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Pujol de Soler, por sí y sus hijos menores María Rita Francisca, Ramón Rafael Antonio de la Cruz y César Eloi Soler. Y por sí las señoritas María de las Mercedes la Cruz Jacinta, Ana Benita Mercedes de la Cruz, María Selva de los Santos y Margarita Francisca Mercedes de la Cruz Soler Pujol, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Francisco Soler.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Secretario.

v-23 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Laurentina Quiroga de Soliverez, por sí y sus hijos menores Emilio Saturnino, Carlos Ramón y Carmen Ana Laura Soliverez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-comisario de la Defensa Agrícola don Emilio Soliverez.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Secretario.

v-23 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Fleisner Ploenst de Morel, por sí y sus hijos menores Enrique Camilo, María Susana y María Beatriz Morel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor don María Camilo Mallet Morel.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Secretario.

v-23 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Leonor Clementina Figueroa de González, por sí y sus hijos menores Manuel Oscar y Leonor Fidelina González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-telegrafista de la Policía de la Capital, don Manuel María González.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Secretario.

v-23 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Emilia Becco de Montagner, en su carácte rde madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Alfredo Benjamín Montagner Becco.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Secretario.

v-23 sepb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.
v18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Pilar Larrañaga de Herrera y doña Felisa Díaz de Herrera, en su carácter de Viuda y madre, respectivamente, del Subcomisario de la Pampa Central, don Joaquín Aurelio Herrera.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.
v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Meza, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro C. Meza.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.
v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Mola de Lahitte, en su carácter de viuda del ex Jefe de la 1ra. Sección del Ministerio de Agricultura don Emilio Lahitte.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.
v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.
v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.
v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Caruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.— El Secretario.
v11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.
v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio E. Cosen, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1922. — El secretario.
v20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.
v-27 septiembre

CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Arnaldo Barinotto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 38.340.80 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un giro que le fué remitido con fecha Diciembre 2 de 1920, por la Policía de la Capital, con destino a la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos, en su carácter de Cónsul Argentino en Havre; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 50 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Carlos Moreti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que por la suma de $ 1.000 m|n se le tiene formulado, en concepto de igual importe que le fué girado en su carácter de Habilitado del Ministerio del Interior, por el ex Secretario de la Intervención Nacional don Ramón Leguizamón, con fecha 2 de Enero de 1918, o ingrese dicho monto a Tesorería General de la Nación, juntamente con la cantidad de $ 112 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por vía judicial. — El Secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad Frigorífico San Salvador del Paraguay, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, por intermedio de su Administrador o representante legal, concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo valor de $ 365.90 m|n, que se le ha establecido en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Emma Cattaneo, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 180 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la habitación qeu ocupara en la propiedad fiscal sita en la calle Paraguay No. 2187, capital, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2, m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor J. C. Vásquez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 473.90 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Leonidas Bringas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, a responder de los cargos que surgen en su contra del expediente No. 5343-1922 en su carácter de Secretario de la Escuela de Agricultura de Córdoba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Emilio Cardahi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15.68 oro sellado, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos consulares aplicados demás al vapor "Sumatra Marú", en su carácter de Encargado del Viceconsulado Argentino en Kobe (Japón); debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pablo López y Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 35 m|n, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a todo el que se considere con derecho a (8) ocho paquetes conteniendo (184) ciento ochenta y cuatro piezas grandes festón y (94) ídem chicas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 164-R-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Cap., Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1922.
v-19 Spbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Agente del vapor "Reina Victoria Eugenia", y a todo el que se considere con derecho a las (47) cuarenta y siete bolsas de ropa sucia del citado vapor, entre las cuales se encontraron diversos artículos no manifestados, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 332-S-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Cap., Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1922.
v-19 Spbre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Domenico Tratalos, y al que se considere con derecho a (2) dos impermeables, que se pretendían introducir clandestinamente a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 89-V del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Cap., Asesoría y Sumarios, Septiembre 8 de 1922.
v-19 Spbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José María Fernández y Roldán Merino, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —J. Serrano, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 16 sepbre. spp. 1789 v21 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Ju-

lio A. Funes, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren en el plazo expresado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

E. 16 sepbre. spp. 1790 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Hecht, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Abraham Domínguez y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se hace saber por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ciudadano Juan Bernardo Echaire, que debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho dentro del término mencionado, bajo los apercibimientos de Ley.

Paraná, Septiembre 12 de 1922. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e15 sept. s|pp 1788 v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.
Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.
Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.
Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.
Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.
Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.
Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.
Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.
Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.
Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.
Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.
Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.

Infractores a la ley 4707:

Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.
Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.
Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.
Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.
Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.
Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.
Bitullo Nicolás, clase 1900, D. M. 33.
Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.
Quesada José, clase 1900, D. M. 33.
Vexina José, clase 1900, D. M. 33.
Blotta Juan B., clase 1900 D. M. 33.
Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33.
Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33.
Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33.
Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.
Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.
Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.
Urca Luis G., clase 1900, D. M. 33.
Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.
Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.
Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 832, D. M. 35.
Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.
Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.
Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.
Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.
Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.
Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.
Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.
Garuana José, clase 1900, D. M. 33.
Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.
Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.
Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.
López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33
Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.
Manganaro Pedro, clase 1900, Distrito Militar 33.
Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.
Borzatto Antonio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.
Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.
Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.
Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.
Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.
Moyano Francisco, clase 1901, M. 584 D. M. 35.
Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.
Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.
Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.
Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.
Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.
Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.
Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.
Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.
Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.
Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.
Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.
Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.
Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.
Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.
Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.
Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.
Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Antonio Cristiani, por hurto, y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Rubilotti, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Marmo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. S. Hansen. para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3o. piso.

Buenos Aires, Agosto 10/922.

C. F. Figueroa. secretario

E. agosto 19—s/pp. 1756—V—sep. 23.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Bautista Faliacco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Stabile, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Monsalvo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 sept. s|pp 1778 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a Vicente Gennaro, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.

e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ludovico Pablo Bazano, procesado por encubridor en el delito de hurto, Eduardo Simón, procesado por defraudación, Indalecio Lescano, procesado por homicidio, Juana Gilger, por robo, Juan Sala, por hurto y José Alfonso Núñez, por hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veintidós.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e14 sept. s|pp 1784 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Arechi, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 sept. s|pp 1785 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Andrés Conforti, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 sept. s|pp 1787 v19 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-

tal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Tranquilo o Trosier y Julio Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 agt. s|p.p. 1755 v-22 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Avegno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — H. E. González, secretario.

e16 agost. s|pp 1751 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari o Mendieta o Zalari**, para que dentro de dicho plazo se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto.... de 1922 — A. Barrionuevo, secretario.

e12 agost. s|pp 1750 v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonifacio Molina y Juan Bianchi Ramírez**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado a la autoridad, y por hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e17 agost. s|pp 1752 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Curcumelis**, acusado del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e17 agost. s|pp 1753 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Fortunato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e17 agost. s|pp 1754 v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquel** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.

Rosario Agosto 14 de 1922. — Q. Munuce, secretario.

e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Andrés Cavalli y Ramón Layana**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Gerónimo y Ursino Vicente de Domínico**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor** Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Domingo Fortunato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.

e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez Orozco o Antonio Suárez**, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.

D. González Cazón, secretario.

E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Méndola** (a) "El Negro" y a **Jacinto Hernández** (a) "El Ñato", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Nicolás Ntallo**, acusado por estafa; **Francisco Martínez o Martín Sellero o Pacheco** por hurto; **Alfredo Generoso Quinteros** por defraudación; **Pilades V. Ravina** por quiebra y **Ernesto Zavalía** por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

—Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Rienda**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922 —I. Jorge Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Carinci**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922 I. J. Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1772 v6 oct.

Ministerio de Marina

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: Eslora 6.25 metros, manga 1.80 y puntal 0.70; 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo, forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 31 de 1922, — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-2 Octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denodima Uruguay, matrícula No. 13188, hallado en la playa del Río de la Plata, detrás de los tanques petroleros, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts. manga 1.75 mts. y puntal 1.00 metro. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v19 oct.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, por don Anacleto Caraballo, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga 0.95 mts. y puntal 0.32 mts., 4 pares de curvas de laurel, taco a proa de laurel, popa espejo, tablazón de madera de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Bunos Aires, Septiembre 12 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v19 oct.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 7237. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 mts., sin nombre teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda de azul, forro liso de pino tea. con cuatro bancadas una defensa a proa, tres toleteras dos foletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. A. B. Nieva. Oficial Mayor

v23 Septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-3225-e-v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes por el pescador Juan Gómez Castro, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.05 metros, manga 1.65 metros y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro,

borda roja, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda, está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v25 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Dr. Delio Panizza.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

13818 —P— 921. — Vista la queja del Señor Doctor Delio Panizza, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos por obligársele a pagar el precio de una cama para un pasajero que lo acompañaba por un momento en el coche dormitorio, fecha 18 de Mayo de 1921 y

Considerando:

Que se ha constatado que el querellante ocupaba el compartimento 13/14 en compañía de su señora, en el coche dormitorio 258 con dos boletos de cama;

Que el guarda del tren, al revisar los boletos notó que con ellos había una señora que no tenía más que boleto de pasaje por lo que exigió abonara el importe correspondiente al de cama a pesar de que el recurrente le manifestó que la señora estaba allí acompañándolos un momento.

Que el proceder del guarda es incorrecto desde que no debió exigir el pago de una cama que no existía, pues el compartimento era de dos camas y estaban ocupadas.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. Queja del Sr. Estéban F. Bogado.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

13991 —P— 921. — Vista la queja del Sr. Estéban F. Bogado, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por atraso del tren 2, en Concordia esperando la combinación del 2 A. de Corrientes, irregularidad en el anuncio de la llegada de éste, a consecuencia de lo cual lo pedió y negativa en la devolución del pasaje, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, en vista de que el tren 2, A. corría con bastante atraso a consecuencia de un descarrilamiento, que hizo correr el tren 2 hasta Concordia, donde lo detuvo 4 horas 15 minutos a la espera de la combinación de aquél, infringiendo así lo dispuesto por el Art. 50 A. del Reglamento General de FF. CC.

Que el anuncio de la llegada del tren 2. A. fué fijado en la pizarra de la Estación Concordia, para las 21 h. 30 m. y ante la prolongada espera que debían soportar los pasajeros, muchos de éstos distraieron su tiempo por la Ciudad, regresando el querellante a las 20 encontrándose con que el tren había llegado a las 19. 45 h.

Que la devolución del pasaje fué reclamada inmediatamente por el interesado negándose la Empresa a satisfacerla por lo que ha infringido lo dispuesto en el Art. 126 del citado Reglamento.

El Consejo resuelve:

1° Declarar fundada la queja.

2° Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o su Abogado, a los efectos del cumplimiento del Decreto del 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Benigno Barellini.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

05563—C—1921. — Vista la queja del señor Benigno Barellini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 161 litros de vino de consignación carta de porte 74 despachada de Mendoza, a San Pedro el 24. 2. 21; y

Considerando:

Que se ha constatado que esta consignación llegó a destino en las condiciones denunciadas, mal e tardo la Empresa que ello se debe al mal estado de los cascos;

Que los Arts. 233 243, 252 y 270 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. J. M. Guiglioni.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

05903—C—1921. — Vista la queja del Sr. J. M. Guiglioni, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 90 de Fernández a Colegiales despachada el día 14 2, 21, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 231 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 2 2. 21 a las 15, 45 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Arturo P. Cidale.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

04262—C—1921. — Vista la queja del señor Arturo P. Cidale, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 33 de Colonia Dora a Colegiales despachada el día 12 11. 20, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 219 horas 23 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 22. 11. 20 a las 3. 23 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Alfonso Bolini.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

05313—C—1921. — Vista la queja del señor Alfonso Bollini, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 83 de Catchin a La Calera, despachada el día 23. 2. 21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 92 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 4 3, 21 a las 20. 15 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Ferrero Tesio & Cía.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

06397—C—1921. — Vista la queja de los señores Ferrero, Tesio y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 983 de Caballito a Hernando despachada el día 10. 11. 20; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes, la consignación de referencia debió ser transportada en 167 horas 15 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 17. 11. 20 a las 23,15 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Luciano Dobantón.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

02239—C—1921. — Vista la queja del señor Luciano Dobantón contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 11 de Palmeras a Suardi, despachada el día 10. 1. 21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 73 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 14. 1. 21 a la 1 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Carlos Verhaghe.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

05810—C—1921. — Vista la queja del señor Carlos Verhaghe, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 4,295 y 11 de Retiro y Alicia a Las Varillas despachadas los días 4.2.21 y 7.1.21 respectivamente; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 137 horas 15 minutos y 54 horas 15 minutos respectivamente incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a mas tardar los días 10. 2. 21. y 10. 1. 21 a las 17. 15 y 6. 15 horas respectivamente.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Roman Soubde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

05337—C—1921. — Vista la queja del señor Roman Soubde, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 43 de Villa del Rosario a Campana, despachada el día 10. 2. 21; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 143 horas 8 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 18. 2. 21 a las 13. 3 h;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Ponciano Culasso e Hijos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

06617—C—1921. — Vista la queja del señor Ponciano Culasso e hijo porque consignaciones correspondientes a cartas de porte 3731 y 8813, despachadas de Rosario a Irigoyen, llegaron a destino con las faltas de mercaderías que detallan; y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente de las consignaciones aludidas faltaron los artículos que reclaman los recurrentes.

Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

T. G. de la Penitenciaría Nacional